

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Interpretación y aplicación de la Convención

Comercio y conservación de especies

Supervisión del comercio ilegal de marfil y de otros especímenes de elefante

INFORME DE TRAFFIC SOBRE ETIS

1. El presente documento ha sido preparado y sometido por T. Milliken, R.W. Burn, F.M. Underwood y L. Sangalakula¹.

Introducción

2. La Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) encarga la presentación de “*un informe actualizado a cada reunión de la Conferencia de las Partes*” sobre los datos contenidos en el Sistema de Información sobre el Comercio de Elefantes (ETIS), uno de los dos sistemas de vigilancia de elefantes en el marco de la CITES. Los objetivos del ETIS, que ha sido gestionado y operado por TRAFFIC desde 1997, son:
 - i) *determinar y registrar los niveles y tendencias, así como los cambios en los niveles y las tendencias, de la caza y el comercio ilegales de marfil en los Estados del área de distribución del elefante, y en los centros comerciales de distribución;*
 - ii) *evaluar cómo y en qué medida las tendencias observadas están relacionadas con los cambios en la inclusión de las poblaciones de elefante en los Apéndices de la CITES y/o con la reanudación del comercio internacional legal de marfil;*
 - iii) *establecer una base de datos para facilitar la adopción de decisiones sobre las necesidades pertinentes en materia de ordenación, protección y aplicación de la ley; y*
 - iv) *fomentar la creación de capacidades en los Estados del área de distribución.*
3. El presente informe, que cubre el periodo de 1996 a 2011, es la quinta evaluación importante de los datos del ETIS para su presentación a las Partes en la CITES y representa el cumplimiento de las obligaciones de TRAFFIC de presentación de un informe a la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. Este análisis fue realizado en colaboración con la Universidad de Reading del Reino Unido de Gran Bretaña, donde el Sr. Robert Burn y la Dra. Dr. Fiona Underwood refinaron los métodos analíticos en el marco de un proyecto de la Iniciativa Darwin y realizaron el análisis de los datos para el presente informe. La interpretación de los resultados, conclusiones y recomendaciones resalta en particular la investigación llevada a cabo por TRAFFIC así como su experiencia en el tema. Antes de ser presentado a la Secretaría de la CITES, el informe fue revisado por los miembros del Grupo Asesor Técnico del ETIS. Además, se han presentado documentos técnicos sobre los métodos y los resultados del presente análisis para su publicación en revistas científicas que cuenten con revisión por pares. TRAFFIC desea agradecer el

¹ *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

financiamiento aportado por el Departamento de Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (Defra) del Reino Unido de Gran Bretaña, el programa de la Iniciativa Darwin, el Fondo para la Conservación del Elefante del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos de América y el subsidio de la segunda fase del programa MIKE de la Unión Europea a la Secretaría de la CITES, y al Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) por proporcionar apoyo para la operación y gestión del ETIS desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15), incluyendo la producción de este informe.

Una observación sobre el análisis

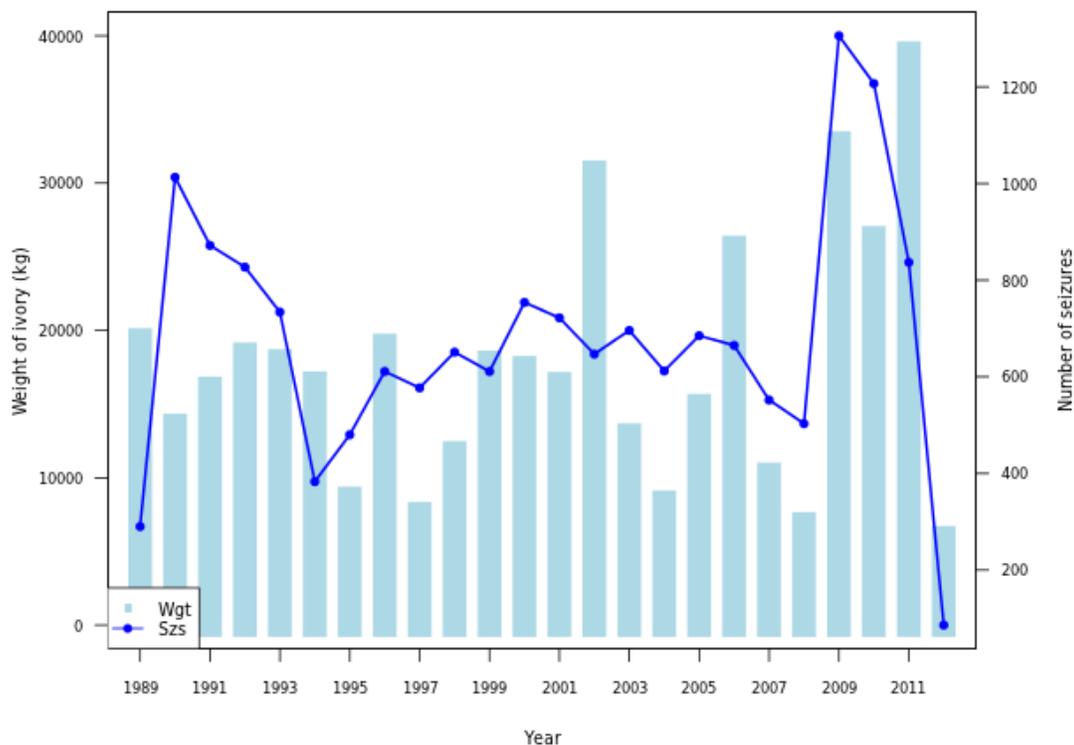
4. Como se describe en el análisis del ETIS presentado a la CoP15 (CoP15 Doc. 44.1 Anexo), en el marco de un subsidio de la Iniciativa Darwin a la Universidad de Reading se ha desarrollado un modelo analítico refinado para evaluar los datos del ETIS y presentar un informe a la CITES sobre el comercio ilícito de marfil. Mientras que el marco conceptual básico descrito previamente en el análisis del ETIS presentado a la CoP12 todavía constituye la base del presente análisis (véase CoP12 Doc. 34.1 Anexo), en esta ocasión se aplicó un enfoque metodológico utilizando modelos jerárquicos Bayesianos, lo que refina y mejora la robustez del análisis. En primer lugar, se han introducido mejores métodos para ajustar los datos con el fin de reducir sesgos y homogeneizarlos para reducir anomalías no indicativas de patrones generales. Esto se logra a través de estimaciones estadísticas de 'tasas de decomiso' relativas y 'tasas de presentación de información' para cada país y para cada año, para todos los datos pasados y presentes. En segundo lugar, se ha producido un refinamiento de la evaluación de los datos de decomisos de marfil de manera que los registros de decomisos se consideran según el tipo de marfil, en bruto y trabajado (incluyendo semitrabajado), y según tres clases diferentes de peso: menos de 10 kg; entre 10 kg y menos de 100 kg; y mayor o igual a 100 kg. Esto se hace así porque se reconoce que la dinámica del comercio de marfil por tipo de marfil y en cada una de estas clases de peso a menudo se relaciona con diferentes partes de la cadena de comercio y amplifica diferentes características del comercio ilícito. Por ejemplo, los movimientos de grandes cantidades de marfil en bruto probablemente representen actividad criminal altamente organizada en comparación con confiscaciones de productos de marfil trabajado que ingresa ilegalmente a un país, como recuerdos que son 'efectos personales' adquiridos por turistas que regresan a su país desde países extranjeros. En tercer lugar, el análisis de las características de las tendencias incorpora dos nuevos componentes, un Índice de Transacción de la actividad de comercio ilícito de marfil, y un Índice de Peso para evaluar tendencias en el peso del marfil comercializado ilegalmente a lo largo del tiempo. En análisis anteriores, la tendencia estuvo limitada a una estimación relativa ajustada del peso del marfil que se comercializaba cada año.

PARTE I: LOS DATOS DEL ETIS

Número de Registros

5. Los datos del ETIS representan la mayor colección de registros de decomisos de productos del comercio de elefantes en el mundo. Al 26 de junio de 2012, el ETIS contenía 18.302 registros de decomisos de productos de elefantes, representando medidas de aplicación efectiva de la ley en 89 países o territorios desde 1989. En comparación con el análisis del ETIS preparado para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15) en 2009, el presente análisis se basa en cerca de 4.000 registros adicionales de decomisos de productos de elefantes (Apéndice 1). Con solo 129 registros de decomisos reportados a ETIS, el 2012 permanece deficiente en materia de datos y no se incluye en este informe. Además, este análisis se restringe a un período de 16 años, desde 1996 hasta 2011.

Figura 1: Peso estimado de marfil y número de casos de decomisos por año, 1989-2012 (ETIS 26 de junio de 2012)



6. La Figura 1 muestra el peso estimado de marfil representado por los registros de decomisos reportados al ETIS, junto con el número de casos de decomisos para cada año desde 1989. Tal como se resaltara en todos los exámenes anteriores del ETIS, el sesgo inherente en los datos impide que esta representación de los datos sin procesar sea interpretada como una tendencia, y la misma tampoco es un indicio de cantidades absolutas de comercio a lo largo del tiempo.
7. En términos de presentación de informes, merece la pena señalar que la tasa de comunicación de datos al ETIS parece haber aumentado desde la CoP15. A lo largo del periodo de 34 meses desde que se preparó el informe a la CoP15, se ha recibido un promedio de 115 casos de decomisos de productos de elefante por mes, lo que representa un aumento del 73% respecto de los 66 casos por mes recibidos durante el periodo entre la CoP14 y la CoP15. No obstante, la participación de algunos países, incluyendo varios Estados del área de distribución de elefantes, permanece bajo. Vale la pena resaltar que Angola, Benin, Guinea Ecuatorial, Liberia, Senegal, Somalia y Togo, todos ellos Estados del área de distribución del elefante africano, y Camboya, Laos y Myanmar, todos ellos Estados del área de distribución del elefante asiático, nunca han reportado un solo decomiso de productos de elefante al ETIS en todo el periodo de 23 años desde 1989 (Apéndice 1).

Peso del marfil representado en la base de datos de decomisos

8. En aproximadamente la mitad de los registros de decomisos del ETIS no se especifica el peso de los ítems decomisados, sino que solamente se provee el 'número de piezas' por tipo de marfil. En otros casos, se cree que el peso consignado representa una estimación y no un peso efectivamente medido. En consecuencia, la incertidumbre en los pesos plantea una serie de desafíos en el modelado de los datos. En el presente análisis, los valores de peso faltantes siguen siendo evaluados a través del análisis de datos en el cual se proporciona tanto el número de piezas como el peso por tipo de marfil.

Cuadro 1: Peso estimado de marfil en términos de 'equivalente de marfil en bruto' representado por datos de decomisos ETIS no ajustados, 1996-2011 (*ETIS 26 de junio de 2012*)

Año	Peso del marfil en bruto (kg)	Peso del marfil trabajado - RIE (kg)	Total (kg)
1996	15.942	3.031	18.973
1997	6.213	1.335	7.548
1998	9.458	2.218	11.675
1999	15.237	2.596	17.833
2000	15.296	2.156	17.452
2001	12.891	3.482	16.373
2002	24.150	6.582	30.732
2003	10.503	2.385	12.889
2004	6.714	1.617	8.331
2005	13.672	1.211	14.882
2006	23.648	1.980	25.628
2007	8.623	1.604	10.227
2008	5.428	1.428	6.856
2009	27.580	5.128	32.708
2010	23.048	3.222	26.270
2011	35.294	3.515	38.809
Total	253.697	43.490	297.187

9. Los valores de 'Equivalente de Marfil en Bruto' (RIE) se utilizan para todos los datos de decomisos de marfil examinados en este informe; de esta forma, se considera una estimación de la pérdida de restos y desperdicios que ocurre durante el proceso de manufactura de los productos de marfil, permitiendo que los valores del marfil trabajado sean comparables con los correspondientes a marfil en bruto y puedan tratarse en conjunto con ellos (véase CoP14 Doc. 53.2 Anexo para una descripción del método utilizado para este cálculo). El Cuadro 1 proporciona un resumen del peso de marfil representado por los datos del ETIS en términos de RIE (al 26 de junio de 2012). Se estima que colectivamente, se han decomisado cerca de 300 toneladas de marfil en todo el mundo y que los decomisos se han reportado al ETIS desde 1996 en adelante. El periodo del trienio más reciente, 2009-2011, comprende tres de los cuatro años principales en los cuales se decomisaron las mayores cantidades de marfil; el 2002, el cuarto año con mayores decomisos, posee el récord del decomiso más importante en los registros de decomisos del ETIS, en el cual más de siete toneladas de marfil fueron decomisadas en Singapur.

Ajuste del sesgo de los datos de decomisos del ETIS

10. En términos de valor nominal, los datos de decomisos del ETIS no pueden ser considerados como una representación fiel del patrón de comercio ilícito de marfil debido al sesgo intrínseco de los datos. El sesgo surge de dos fuentes principales. En primer lugar, no todas las transacciones de marfil ilegal en un país desembocan en decomisos, pero la proporción que lo hace es la denominada '*tasa de decomisos*'. En segundo lugar, solo una proporción de todos los decomisos que se realizan en un país se informan al ETIS y esto es lo que constituye la '*tasa de presentación de información*'. En análisis anteriores no fue posible estimar de manera explícita estas dos tasas, pero el nuevo marco de modelado tiene el potencial de derivar estimaciones *relativas* de ambos, permitiendo realizar comparaciones válidas entre países y entre años. Para estimar la tasa de decomisos, se asumió que dependería en parte del estado general de la gobernabilidad del país y en parte de su capacidad específica para realizar decomisos. Luego de investigar varias variables candidatas sustitutivas para estas medidas, el modelo que se ajusta mejor a la tasa de decomisos resultó ser dependiente del *Estado de derecho* del país, uno de los indicadores de

governabilidad que propone el Banco Mundial (disponible en <http://info.worldbank.org/governance/wgi/index.asp>), y el del año anterior *Proporción de Aplicación efectiva de la Ley* (véase el documento CoP15 Doc. 44.1 Anexo para una descripción). (El conjunto de datos 'Estado de derecho' reemplaza el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional, que se utilizó anteriormente como variable sustitutiva para la gobernabilidad en el análisis de conglomerados de análisis anteriores del ETIS). Un proceso similar condujo a modelar la tasa de presentación de información a través de una combinación de la *Puntuación CITES de Presentación Anual de Informes* (véase el documento CoP13 Doc. 29.2 para una descripción) y la *Puntuación del Esfuerzo de Recopilación de Datos*, que ha sido aplicada a cada registro individual de decomisos para describir el proceso bajo el cual fue recopilado: enfocado, de rutina, provocado o pasivo. (Esta clasificación fue aplicada retroactivamente a todos los registros colectados previamente de forma que todos los datos en el ETIS han sido puntuados comparativamente). Estos factores de ajuste del sesgo fueron aplicados a los datos para obtener indicadores relativos de números y pesos de operaciones de marfil ilegal por tipo y clase de peso de marfil, lo que permite realizar comparaciones significativas dentro y entre países a lo largo del tiempo. Corrigiendo el sesgo en los datos y aplicando técnicas de homogeneización de los mismos, las tendencias presentadas por el ETIS muestran una medida relativa (no absoluta) del nivel de comercio ilícito de marfil. Así, los cambios en los datos de decomisos que podrían ser el resultado de mayores esfuerzos en la aplicación efectiva de la ley o una mejor presentación de información son mitigados y los patrones subyacentes de comercio ilícito son revelados de manera más completa.

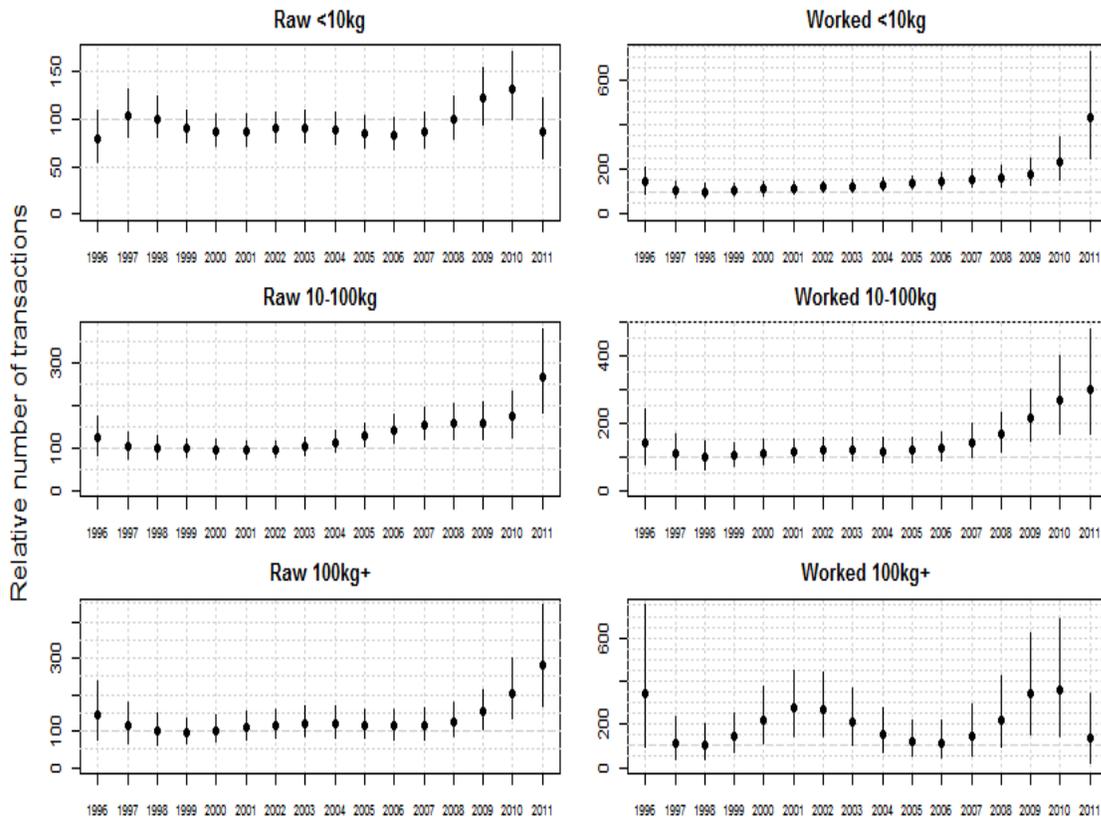
PARTE II: EL ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS

11. La Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) encarga a ETIS que mida “*los niveles y tendencias, así como los cambios en los niveles y las tendencias*” del comercio ilegal de marfil. En el periodo 1996 a 2011, la base de datos del ETIS incorporó 11.633 registros de decomisos relativos a marfil en bruto o trabajado. En términos de peso, estos registros abarcan registros desde un gramo hasta más de 7,1 toneladas de marfil. Además, el 1% de los mayores decomisos de estos registros representa alrededor del 50% del peso total decomisado durante este periodo.

El Índice de Transacción – evaluación de la frecuencia del comercio ilícito de marfil

12. El Índice de Transacción presentado en la Figura 2 representa una nueva característica del análisis del ETIS y describe la actividad mundial de comercio ilícito de marfil en seis categorías de tipo y peso de marfil. Basado en datos corregidos para minimizar el sesgo, cada cifra proporciona una medida de la frecuencia de las transacciones de marfil en bruto y trabajado realizadas desde 1996, mientras que 1998 se fijó en 100 para proporcionar una línea de base con fines comparativos. Respecto de la línea de base, las Partes en la CITES acordaron en la CoP10, en junio de 1997, la transferencia de tres poblaciones de elefante africano del Apéndice I al Apéndice II y simultáneamente encargaron el desarrollo de los sistemas de la CITES para el seguimiento de los elefantes, ETIS y MIKE. Como resultado de ello, 1998 representa el primer año completo en el cual estos desarrollos se encontraban listos, constituyendo así un punto de referencia de base adecuado, mientras que 1996 y 1997 se incluyen para proveer un contexto pertinente.
13. Observando la Figura 2, puede decirse en términos muy generales pero no excluyentes que los tres gráficos de la izquierda para el comercio de marfil en bruto reflejan en gran medida la dinámica del lado de la 'oferta' que ocurre o está asociado con los Estados africanos del área de distribución de elefantes que hoy funcionan como la principal fuente de marfil. Estos gráficos reflejan la actividad de comercio ilícito de marfil que constituye el impacto más directo sobre las poblaciones de elefantes. Por otra parte, los tres gráficos de marfil trabajado en el lado derecho son útiles para revelar la dinámica del lado de la 'demanda', que se desarrolla en los mercados de marfil tanto en los Estados del área de distribución de elefantes como en los países consumidores de todo el mundo. Este lado de la dicotomía también captura el comercio turístico de recuerdos de marfil trabajado o cualquier otra forma de comercio directa de productos terminados de marfil. La observación de los datos del ETIS a través del prisma del tipo y las clases de peso de marfil permite que muchos de los matices que rodean la dinámica de la oferta y la demanda puedan ser más fácilmente amplificados y comprendidos.

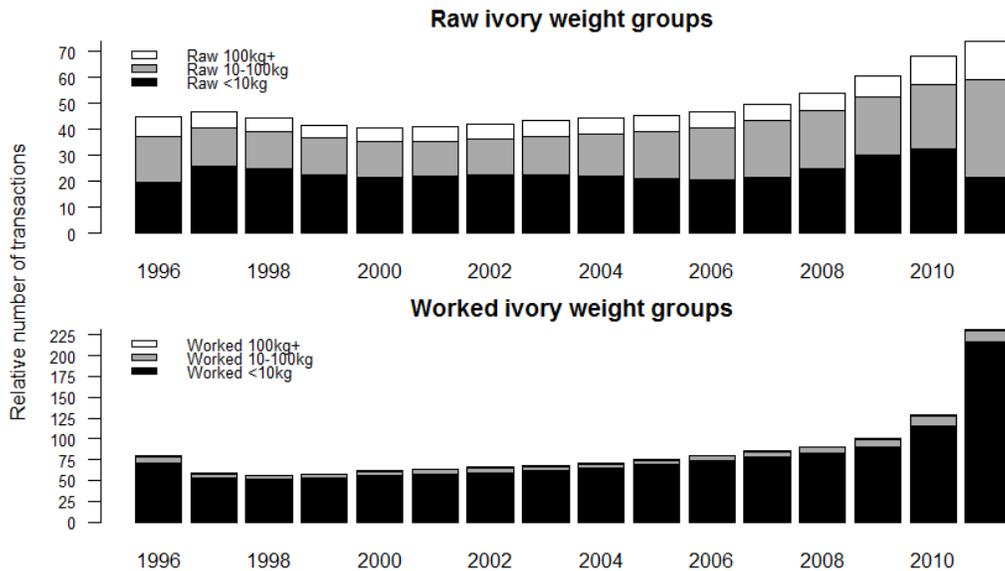
Figura 2: Tendencias en el Índice de Transacción por tipo y clase de peso de marfil, 1996-2011 (ETIS 26 de junio de 2012)



14. Señalando diferencias en la escala del eje vertical, la Figura 2 presenta los patrones de la actividad de comercio encontrados en el Índice de Transacción para cada tipo y clase de peso de marfil. La mejor estimación del comercio está indicada por el punto negro, mientras que las líneas verticales representan los límites de confianza del 90%. En términos generales, puede verse que en todas las clases de peso, las transacciones de comercio ilícito han estado aumentando de manera constante desde la CoP14 en 2007 y, con dos excepciones, el 2011 representó el más alto nivel de comercio en este periodo de 16 años. Considerando las excepciones, las transacciones de marfil en bruto que involucran menos de 10 kg y las transacciones de marfil trabajado que son de 100 kg o más han experimentado una marcada declinación en 2011, luego de un periodo de crecimiento significativo desde 2007 a 2010. El descenso de pequeños cargamentos de marfil en bruto podría simplemente reflejar el hecho de que, en los países proveedores y exportadores de África, los colmillos de elefante están siendo agregados de forma creciente a cargamentos cada vez más grandes, tal como lo indica el marcado aumento en las clases de peso 10-100 kg y 100 kg+ en 2011. Con respecto a la categoría de marfil trabajado de 100 kg+, el patrón general es mucho más variable que los otros grupos y los intervalos de confianza más anchos sugieren una mayor incertidumbre sobre el patrón subyacente. De hecho, tal como lo demuestra la Figura 3, los decomisos de marfil trabajado que pesan más de 100 kg representan el tipo menos común de decomiso de marfil en los datos del ETIS. Este hallazgo sugiere que en general, los envíos de escala comercial de productos de marfil trabajado se mueven con poca frecuencia más allá de las fronteras nacionales de los lugares donde el marfil en bruto fue originalmente procesado.
15. El aumento constante de las transacciones que involucran grandes cantidades de marfil en bruto por encima de 100 kg que puede observarse en la Figura 2 es un resultado particularmente preocupante y ha sido resaltado permanentemente en la presentación de informes del ETIS al Comité Permanente de la CITES en el período entre sesiones desde la CoP15 como una cuestión de gran preocupación (véase en particular el documento SC62 Doc. 46.1). Una vez más, este resultado indica un aumento significativo en la oferta de marfil en bruto medida por la frecuencia de la actividad de comercio de marfil en bruto en esta categoría de peso, que en 2011 estaba en un nivel que casi triplicaba el registrado en 1998. Al mismo tiempo, la escala rápidamente creciente de transacciones de marfil trabajado en dos clases de peso

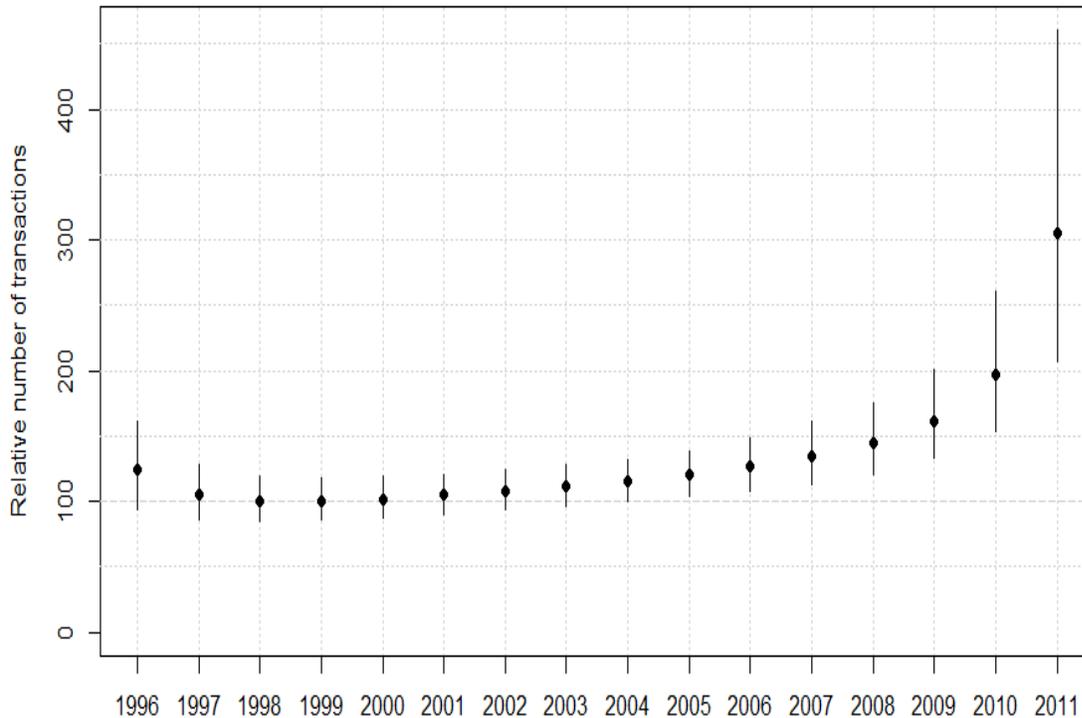
menores también indica un crecimiento en el extremo de la demanda del mercado. En otras palabras, existe una mayor actividad de comercio de marfil trabajado porque más personas están consumiendo productos de marfil, un patrón que ha sido observado en varios mercados clave, como China (Martin y Vigne, 2011b), República Democrática Popular Lao (Nijman y Shepherd, 2012) y Nigeria (Martin, en prep. 2012).

Figura 3: Índice de Transacción que combina las clases de peso por tipo de marfil, 1996-2011 (ETIS 26 de junio de 2012)



16. Combinando el Índice de Transacción por tipos de marfil, puede observarse que la actividad ilegal para ambos tipo de marfil ha estado aumentando de manera continua en años recientes (Figura 3). En el gráfico superior, puede verse que las transacciones de marfil en bruto permanecieron en general estables en los niveles de 1998 o por debajo de ellos hasta 2006, pero luego comenzaron a aumentar de manera más pronunciada, especialmente a partir de 2008. Puede verse que en general, los cargamentos grandes de marfil en bruto ocurren mucho menos frecuentemente que la actividad en las otras dos clases de peso. No obstante, las transacciones comerciales de marfil a gran escala han aumentado en los últimos años, especialmente en 2010 y 2011. La tendencia en disminución de las transacciones de marfil en bruto menores de 10 kg en 2011 ha sido compensada con creces por un importante aumento en la siguiente clase de peso entre 10-100 kg.
17. Considerando ahora el marfil trabajado, una vez más puede observarse la estabilidad relativa en el patrón entre 1996 y 2006, en el que se evidencia un crecimiento incremental excepcionalmente modesto (Figura 3). Con posterioridad a 2006, sin embargo, la actividad de comercio de marfil trabajado comenzó a superar el nivel que se registraba una década atrás, con una acelerada tendencia en aumento a partir de 2009, que culmina con un importante pico en 2011. A lo largo de todo este periodo, una mayoría abrumadora de la actividad de comercio de marfil trabajado comprende transacciones poco importantes de menos de 10 kg, lo que indica que el movimiento de grandes cantidades de productos de marfil trabajado es, en términos comparativos, un hecho poco común.
18. Cuando se consideran en conjunto todos los tipos y clases de peso de marfil (Figura 4), puede observarse la tendencia general en términos de actividad de comercio ilícito de marfil tomada globalmente. El punto negro indica la mejor estimación de datos para el año en cuestión, mientras que las líneas verticales representan intervalos de confianza del 90%. En la mayoría de los casos, los límites de los intervalos de confianza permanecen razonablemente estrechos, no obstante, los resultados para 2010 y 2011 en particular representan un grado mucho mayor de incertidumbre debido al hecho de que estos conjuntos de datos permanecen algo incompletos, especialmente para 2011. Analizando el panorama general, la actividad de comercio ilícito de marfil permaneció en los niveles de 1998 o ligeramente por encima de ellos hasta 2006. A partir de este año, se produjo un aumento gradual de la actividad de comercio ilícito de marfil, que se volvió progresivamente más importante en cada año sucesivo, con un pico importante en 2011. Analizando la cuestión de otra forma, la Figura 4 muestra que la frecuencia de una transacción comercial ilícita de marfil en 2011 fue aproximadamente tres veces mayor que el nivel de la actividad de comercio ilícito registrado en 1998.

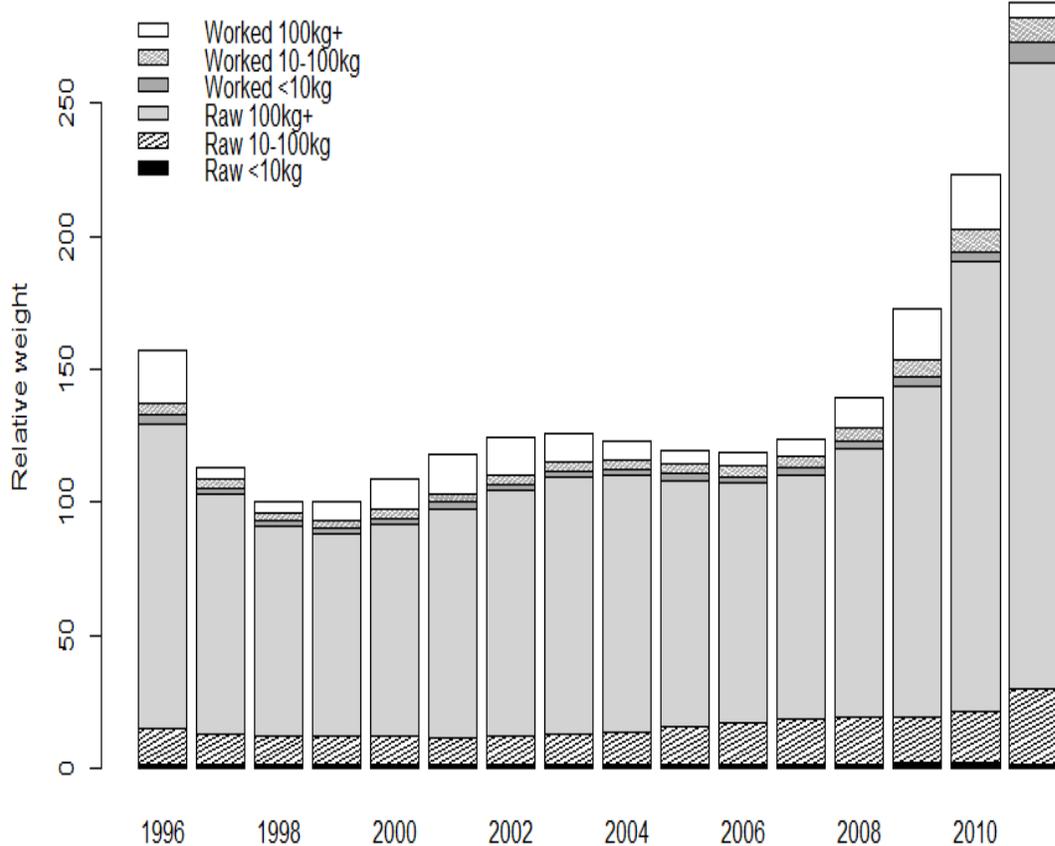
Figura 4: Índice de Transacción compuesto de todos los tipos y clases de peso de marfil con intervalos de confianza del 90%, 1996-2011 (ETIS 26 de junio de 2012)



El Índice de Peso – evaluación de la escala de comercio ilícito de marfil

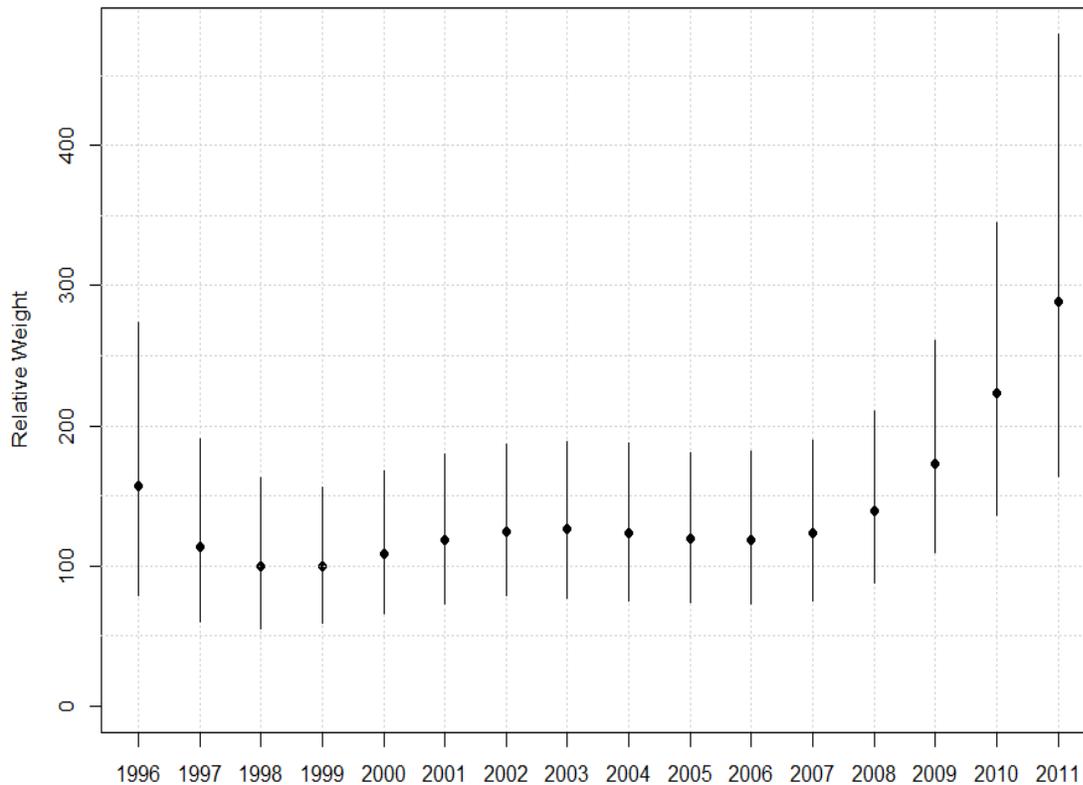
19. El Índice de Peso permite que se evalúe el peso relativo de marfil que está siendo comercializado por tipo de marfil y en tres clases de peso. Este índice surge de la combinación de los Índices de Transacción con un modelo del peso por decomiso. Si bien debe señalarse que el ETIS nunca podrá expresar el comercio ilícito de marfil en valores de peso absolutos, el patrón conjunto de los datos ajustados para reducir el sesgo para los pesos es una indicación de la cantidad relativa de marfil que está siendo movido a través de los canales del comercio ilícito anualmente. La Figura 5 pone en claro el patrón subyacente en los datos de peso y muestra las proporciones relativas del peso de las que da cuenta cada una de las seis categorías. La característica más saliente en la figura es el hecho de que el marfil en bruto comercializado en embarques de 100 kg o más da cuenta de la mayor parte del peso del comercio ilícito. Los decomisos de marfil en bruto en la categoría de peso 10-100 kg constituyen la siguiente parte más importante, seguidas por marfil trabajado en la clase de peso de 100 kg o más. La transacción más frecuente de decomisos de marfil (como lo ilustra la Figura 3) comprende productos de marfil trabajado que pesan menos de 10 kg, pero cuando se mide como peso conjunto por año, esta clase de peso da cuenta solamente de una fracción del peso total representado por los datos de decomisos del ETIS (Figura 5). En este sentido, un gran número de decomisos poco importantes son significativos cuando se mide la actividad ilícita total, pero en realidad contribuyen muy poco al peso total estimado, que es la mejor medida para deducir tendencias del comercio ilícito de marfil en general. Es importante comprender los valores relativos del comercio de marfil en bruto en particular para evaluar el impacto en los elefantes y relacionar los resultados de ETIS con los datos del programa MIKE sobre matanza ilegal de elefantes.

Figura 5: Índice de Peso combinando clases de peso por tipos de marfil, 1996-2011 (ETIS 26 de junio de 2012)



20. Para determinar la tendencia subyacente, la Figura 6 presenta una estimación de los pesos relativos totales por año con límites de intervalos de confianza del 90%, representados por las líneas verticales. En términos generales, existe mayor incertidumbre en este modelo de peso que en el Índice de Transacciones presentado más arriba, tal como lo indican los intervalos de confianza más amplios. En este sentido, debe señalarse que el nivel real de comercio podría situarse con igual probabilidad en cualquier punto dentro de las líneas, siendo el punto en negrita la mejor estimación que resulta del modelo. Dicho esto y utilizando 1998 como línea de base (fijada en 100), hay una relativa estabilidad en el comercio en todo el 2007, mientras que después de ese año comienza una escalada bastante pronunciada. Se estima que el nivel de comercio de marfil en 2011 medido por peso casi triplica el nivel que se registraba en 1998.

Figura 6: Índice de Peso compuesto para todos los tipos y clases de peso de marfil con intervalos de confianza del 90%, 1996-2011 (ETIS 26 de junio de 2012)



21. No hay dudas de que el comercio ilícito de marfil ha escalado de manera progresiva desde la CoP14 en 2007 y este resultado es una fuerte indicación de que en términos globales, el comercio ilícito de marfil se encuentra en su nivel más alto del periodo de 16 años que está siendo analizado. Dado que este es el caso, existe poca evidencia que sugiera que la implementación del *Plan de Acción para el control del comercio de marfil del elefante africano* de conformidad con la Decisión 13.26 de la CITES haya tenido algún impacto en reducir la tendencia en alza del comercio ilícito de marfil en los últimos cinco años.

PARTE III: ANALISIS DE CONGLOMERADOS

22. La Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) encarga al ETIS que establezca “una base de información para apoyar las toma de decisiones sobre las necesidades pertinentes de gestión, protección y aplicación efectiva de la ley”. Con el fin de abordar este objetivo, los datos del ETIS son evaluados para identificar aquellos países o territorios más visiblemente implicados en el comercio ilícito de marfil, con el fin de considerar intervenciones apropiadas de conformidad con la Convención. Al igual que se ha hecho en el pasado, mediante el empleo del análisis jerárquico acumulativo de conglomerados, los países y territorios se agrupan en un dendrograma para formar una serie de conglomerados bien definidos que presentan patrones similares en los datos de decomisos. Las características de estas agrupaciones son descritas con el fin de comprender la dinámica y los factores subyacentes del comercio. De esta forma, el análisis de conglomerados cumple el importante propósito de remover una gran cantidad del ‘ruido de fondo’ y dejar al descubierto los actores más importantes y sus roles en el comercio ilícito de marfil.

Formación de los conglomerados

23. En este análisis de conglomerados, los datos ajustados para reducir el sesgo para 68 países o territorios y para cada año del periodo 2009 a 2011 fueron evaluados aplicando las siguientes variables:
- El Índice de Transacción por tipo y clase de peso de marfil;
 - el número total de decomisos de marfil que superan la tonelada (en bruto y trabajado combinados);
 - el peso total de decomisos de marfil por encima de una tonelada (en bruto y trabajado combinados);

- el número total de decomisos fuera del país (es decir, decomisos en los cuales un país ha estado implicado como parte de la cadena de comercio pero no ha realizado un decomiso por sí mismo); y
- el peso total de los decomisos fuera del país.

24. El resultado es el dendrograma que se presenta en la Figura 7, que está formado por países y territorios que exhiben características similares cuando están agrupados en conjunto. Para crear los grupos, se trazó una línea horizontal justo por encima de la marca de los 5 grados, creando conglomerados en el punto de intersección con las líneas verticales que contienen los países o territorios en consideración. Debe considerarse que los puntos de los extremos de todos los grupos caen sobre el punto 0 del eje vertical 'altura'.

Figura 7: El análisis de conglomerados (ETIS 26 de junio de 2012)



Clave: AE-Emiratos Árabes Unidos; AO-Angola; AT-Austria; AU-Australia; BE-Bélgica; BI-Burundi; BJ-Benin; BW-Botswana; CA-Canadá; CD-República Democrática del Congo; CF-República Centroafricana; CG-Congo; CH-Suiza; CI-Côte d'Ivoire; CM-Camerún; CN-China; DE-Alemania; DJ-Djibouti; DK-Dinamarca; EG-Egipto; ES-España; ET-Etiopía; FR-Francia; GA-Gabon;; GB-Reino Unido de Gran Bretaña; GH-Ghana; GN-Guinea; GQ- Guinea Ecuatorial; HK-RAE de Hong Kong; ID-Indonesia; IN-India; IT-Italia; JP-Japón; KE-Kenya; KH-Camboya; KP-República Democrática Popular de Corea; KR-República de Corea; LA-República Democrática Popular Lao; ML-Mali; MO-Macao; MW-Malawi; MX-México; MY-Malasia; MZ-Mozambique; NA-Namibia; NG-Nigeria; NL-Países Bajos; NZ-Nueva Zelandia; PH-Filipinas; PL-Polonia; PT-Portugal; QA-Qatar; RU-Rusia; RW-Rwanda; SD-Sudán; SG-Singapur; SN-Senegal; TD-Chad; TG-Togo; TH-Tailandia; TW- Taiwán, provincia de China; TZ-Tanzania; UG-Uganda; US-Estados Unidos de América; VN-Viet Nam; ZA-Sudáfrica; ZM-Zambia; ZW-Zimbabwe

25. La marca del grado 5 fue seleccionada para formar los conglomerados porque si se traza la línea por encima de ese punto resultan menos agrupamientos pero mucho más acumulados, causando una dilución de sus características notables; si se traza por debajo de ese punto se produce una proliferación de grupos que se convierte en gran medida en una presentación de países individuales. Análisis anteriores del ETIS han arrojado 13 o 14 conglomerados, mientras que en este análisis se formaron 12 conglomerados, incluyendo entre uno y 20 países o territorios en cada agrupamiento.

Cuadro 2: Resumen de estadísticas para los 12 grupos del análisis de conglomerados, 2009-2011

		<i>Medida de la Frecuencia</i>	<i>Medida de la Escala</i>	<i>Medida del Período de Actividad</i>	<i>Medidas de la Eficacia del Esfuerzo en la Aplicación Efectiva de la Ley y Tasas de Presentación de Informes</i>		<i>Medida de Crimen Organizado</i>	<i>Medida de Comercio Interno de Marfil</i>
Grupo	Países o territorios	Número medio de decomisos ¹	Peso medio (kg) ²	Porcentaje de peso en el periodo reciente ³	Calificación media del Estado de Derecho ⁴	Proporción de AL media ⁵	Porcentaje de decomisos en gran escala de marfil en relación con el peso medio ⁶	Puntuación Media de mercado ⁷
1	TH	53	10.923	95	-0,23	0,23	0,77	12,0
2	MY, PH, VN	26	16.023	77	-0,17	0,25	0,94	5,7
3	HK, ZA, KE, TZ	261	15.561	75	0,02	0,44	0,74	1,6
4	CN	2,008	28.804	83	-0,38	0,65	0,65	7,5
5	CD, MZ, UG, CG, GA, EG, ET, NG	90	2.042	59	-0,85	0,21	0,24	6,4
6	CM, TW	25	1.088	15	-0,04	0,51	0,24	4,5
7	BE, FR, SD, PT, CF, IN, ZM	62	859	50	0,12	0,56	0,11	3,4
8	DJ, KP, TD, ID, ML, SN, MX, KR, RU, MO	3	50	33	-0,46	0,05	0,00	4,4
9	AT, CA, NZ, DK, ES, PL	11	54	39	1,54	0,25	0,00	0,8
10	BW, NA, ZW	91	3.119	65	-0,30	0,73	0,13	2,2
11	AU, DE, US	200	494	45	1,66	0,79	0,00	3,7
12	AE, KH, LA, SG, AO, GQ, BI, BJ, GN, TG, GH, QA, CH, GB, JP, CI, MW, IT, NL, RW	33	709	60	-0,03	0,10	0,23	5,1

- (1) La *Frecuencia* se mide por el 'número medio de decomisos' en el periodo 2009-2011 (es decir, el número total de todos los decomisos que fueron realizados en -o han involucrado a- un determinado país/territorio dividido por el número de entidades en el conglomerado); los números altos indican mayor frecuencia; los números bajos indican menor frecuencia.

- (2) La *Escala* se mide por el 'peso medio' en el periodo 2009-2011 (es decir, el peso total de marfil representado por todos los decomisos que se realizaron en -o que involucraron a- un determinado país/territorio dividido por el número de entidades en el conglomerado); los números altos indican mayores pesos de marfil; los números bajos indican pesos de marfil menores.
 - (3) El *Período de actividad* se mide por el 'porcentaje de peso en un periodo reciente' (es decir, el peso total en el periodo, 2009-2011, dividido por el peso total de ambos periodos 2006-2011); los valores muestran el porcentaje del peso total que representa actividad en el periodo reciente.
 - (4) El *Esfuerzo, la eficacia en la aplicación efectiva de la ley las tasas de presentación de información* se miden, en primer lugar, por el indicador de gobernabilidad del Banco Mundial 'Estado de Derecho' (es decir, la puntuación total de Estado de Derecho para cada país en el periodo 2009-2011 dividido por el número de entidades en el conglomerado dividido por el número de años); las puntuaciones oscilan entre -2,5 (el desempeño de gobernabilidad más bajo) y 2,5 (desempeño de gobernabilidad más alto).
 - (5) El *Esfuerzo, la Eficacia en la aplicación efectiva de la ley y las tasas de presentación de información* se miden, en segundo lugar, por la "proporción media AL/presentación de información" en el periodo 2009-2011 (es decir, el número total de decomisos en el país dividido por el número total de decomisos dividido por el número de entidades en el conglomerado; la relación varía entre 0,00 (ningún esfuerzo de aplicación efectiva de la ley) y 1,00 (mejor esfuerzo de aplicación efectiva de la ley).
 - (6) La *Participación del crimen organizado* se mide tomando el porcentaje del peso medio en el periodo 2009-2011 que representa decomisos de marfil a gran escala (es decir, los decomisos iguales o mayores a 800 kg de marfil en bruto peso neto); los valores altos indican la presencia del crimen organizado en el movimiento de marfil; los valores bajos indican la ausencia de crimen organizado en el movimiento de marfil.
 - (7) El *Comercio interno de marfil* se mide por la 'puntuación media de mercado'; las puntuaciones varían de -2,5 (inexistencia de mercados internos de marfil o mercados internos muy pequeños, altamente regulados) a 12 (mercados internos de marfil muy grandes y sin regulación alguna). importante
26. Debe apreciarse que no todos los conglomerados exhiben una cohesión clara y que típicamente, se forman uno o dos grupos residuales que representan una mayor diversidad y una resolución más débil en cuanto a los roles y características definibles. En términos generales, estos grupos residuales comprenden componentes menos importantes del análisis de conglomerados, pero pueden contener países o territorios individuales que podrían emerger en conglomerados más importantes en el futuro. Los grupos de conglomerados clave, sin embargo, muestran una lógica que es bastante inequívoca en cuanto a sus atributos subyacentes, que permite que se realice una relativa priorización en cuanto al seguimiento.
27. Para medir el grado de separación vertical entre varios conglomerados o componentes individuales dentro de un conglomerado, deben seguirse las líneas del dendrograma (como una escalera) hacia arriba hasta el punto más alto antes de moverse en dirección hacia abajo. Esto representa la distancia a lo largo del eje vertical y proporciona una medida relativa del grado de disparidad entre conglomerados. Por ejemplo, observando la Figura 7, para alcanzar cualquiera de los nueve países que componen el 'componente' del dendrograma ubicado más a la derecha – Tailandia (TH), Viet Nam (VN), Filipinas (PH), Malasia (MY), Tanzania (TZ), Kenya (KE), Sudáfrica (ZA), RAE de Hong Kong (HK) y China (CN) – desde los tres del grupo de países de (AU), Alemania (DE) y Estados Unidos de América (US) en el sector medio izquierdo del dendrograma, es necesario moverse de la marca de 2 grados hacia arriba a lo largo del eje vertical a la marca de 28 grados, que entonces comienza a descender hacia los cuatro grupos en el lado derecho. Esta distancia indica el grado relativo de separación entre estos grupos. De esta forma, es evidente que los ocho países y territorios en el lado derecho más lejano del dendrograma exhiben patrones de comercio de marfil y características que son colectivamente y notablemente únicas en comparación con todos los otros componentes en la figura. Las variables sustitutivas que revelan estas características se describen en el Cuadro 2, basado en los datos originales del ETIS sin el beneficio del ajuste del sesgo.

Descripción de los resultados

28. El Cuadro 2 presenta estadísticas acumuladas para 12 grupos que sirven para resaltar las características más notables del comercio ilícito de marfil desde varias perspectivas en cada uno de los conglomerados. Para conglomerados de países individuales, las estadísticas reflejan definitivamente los datos para ese país particular, pero para conglomerados que incluyen dos o más países, las estadísticas representan la media de todos los componentes constitutivos. Vale la pena señalar que la numeración no implica un orden jerárquico sino que simplemente sigue el esquema del dendrograma moviéndose de derecha a izquierda. Puede decirse lo siguiente sobre cada grupo en este análisis de conglomerados:

Grupo 1 – Tailandia (TH): Por primera vez Tailandia, un Estado del área de distribución del elefante asiático, cae dentro de un conglomerado propio en lugar de estar agrupada con la República Democrática del Congo, como ocurrió en análisis anteriores del ETIS. En términos de frecuencia, Tailandia se ubica en la gama intermedia con un número relativamente chico de decomisos

relacionados con el país. Observando la escala, puede verse el cuarto valor más alto de peso, lo que indica que los decomisos de Tailandia involucran cantidades considerables de marfil. En general, Tailandia no informa frecuentemente acerca de decomisos de marfil al ETIS, solo ha reportado 11 casos desde la CoP9 (si bien se recibió información sobre tres casos más posteriormente a la realización de este análisis), pero el país está implicado en casi cuatro veces más decomisos según surge de los datos proporcionados por otros. En términos de periodo de actividad, Tailandia se ubica en el primer lugar entre todos los conglomerados; 95% de las transacciones por peso desde 2006 ocurrieron en el periodo 2009-2011. Esto indica que el comercio de marfil de Tailandia ha estado excepcionalmente activo en los últimos tres años. De forma similar que en los análisis anteriores, la aplicación efectiva de la ley referida al comercio ilícito de marfil parece problemática en Tailandia y las calificaciones para gobernanza medidas por el indicador del Banco Mundial 'Estado de derecho' y la proporción de esfuerzo de aplicación efectiva de la ley son en general bajas. Por otra parte, Tailandia ha realizado por sí misma seis de los más importantes decomisos registrados en el ETIS desde 2009, por un total de más de 8,3 toneladas de marfil. La medida para crimen organizado indica que el 77% del peso de marfil atribuido a Tailandia ha sido decomisado en el contexto de movimientos de marfil de gran escala desde 2009. Esto es un fuerte indicio de que los grupos del crimen organizado están profundamente involucrados en el comercio de marfil que se desarrolla entre Tailandia y África. La puntuación de mercado interno de marfil de Tailandia es la más alta de todos los países considerados en este análisis de conglomerados y se cree que el país exhibe un bajo cumplimiento con los requisitos para los mercados nacionales de marfil establecidos en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15). El último relevamiento general del mercado de marfil tailandés realizado por TRAFFIC documentó la presencia de 26.277 productos de marfil en 270 puntos de venta minorista de cinco ciudades (Stiles, 2009). La legislación de Tailandia sigue permitiendo el comercio de marfil al por menor, lo que complica la eficacia de las medidas de aplicación efectiva de la ley (véase SC62 Inf. 11).

Grupo 2 – Malasia (MY), Filipinas (PH) y Viet Nam (VN): Todos estos países se encuentran en el Sudeste Asiático, y Malasia y Viet Nam son Estados del área de distribución del elefante asiático. Estas tres naciones fueron resaltadas en el análisis del ETIS presentado a la CoP15 como países de preocupación secundaria en el comercio ilícito de marfil. Agrupados en este análisis, estos países exhiben un valor muy bajo de número medio de decomisos durante el periodo 2009-2011, pero exhiben el segundo valor más alto para peso, lo que indica que los decomisos, cuando se producen, son eventos de gran escala. Solo Viet Nam parece estar reportando decomisos de marfil con algún grado de regularidad, si bien Malasia ha mejorado desde la CoP9 proporcionando datos para 2011. Por otra parte, con un único caso de decomiso en los últimos tres años, Filipinas participa raramente en el ETIS. Más de tres cuartas partes del comercio de marfil desde 2006 que involucra a estos países ha ocurrido en los últimos tres años, como lo evidencia la puntuación del periodo de actividad. Si bien se trata de actores primordiales en el comercio ilícito de marfil, los desafíos de gobernabilidad son evidentes si se analizan las calificaciones para 'Estado de derecho' y la proporción del esfuerzo de aplicación efectiva de la ley, que indican que solo un cuarto de los decomisos posibles son de hecho llevados a cabo e informados al ETIS. La puntuación excepcionalmente alta para la medida del crimen organizado significa que virtualmente todo el marfil que fluye a estos países y a través de ellos lo hace en forma de cargamentos muy grandes de marfil. La alta puntuación para mercado también en un indicio de la presencia de mercados internos de marfil, especialmente en las Filipinas y en Viet Nam. La preponderancia de la talla de marfil para la producción de objetos religiosos en las Filipinas fue resaltada anteriormente en el análisis del ETIS presentado a la CoP14, mientras que el mercado de marfil más grande de Vietnam se encuentra en el distrito de Cholon en la ciudad de Ho Chi Minh (Stiles, 2008). En general, sin embargo, más que como consumidores finales, estos países funcionan como puntos de tránsito para el comercio ilícito de marfil en bruto, conectando en particular los países de origen Kenya y Tanzania con los países consumidores finales China y Tailandia (véase SC61 Doc. 44.2 [Rev. 1] Anexo 1 y SC62 Doc. 46.1 Anexo).

Grupo 3 – RAE de Hong Kong (HK), Sudáfrica (ZA), Kenya (KE) y Tanzania (TZ): Este conglomerado comprende un mercado de marfil y territorio de tránsito importante en Asia con destino a China continental, la RAE de Hong Kong, y tres Estados del área de distribución del elefante africano a través de los cuales se han realizado exportaciones significativas de comercio ilícito de marfil en los últimos tres años. La RAE de Hong Kong y Kenya reportan regularmente datos al ETIS, mientras que Sudáfrica y Tanzania presentan información de manera mucho más esporádica; el conjunto de datos de Tanzania para 2011 es muy incompleto y comprende solo un único caso de decomiso. En términos de frecuencia, este grupo presenta el segundo valor más alto de decomisos, indicando la existencia de un comercio ilícito de marfil frecuente y que continúa en la actualidad. Además, con el tercer valor más alto de peso en el análisis, la escala del comercio hacia estos países, dentro de ellos y a través de ellos es muy grande. Kenya, Tanzania y en cierta menor medida,

Sudáfrica, representan canales de salida de la mayor importancia para grandes cantidades de marfil desde otras partes de África hacia los mercados asiáticos. Estas rutas de comercio en rápido desarrollo han sido señaladas previamente en los informes del ETIS al Comité Permanente (véase SC62 Doc. 46.1 Anexo), que identificaba a los puertos marítimos del Océano Índico de Kenya y Tanzania como los puntos de salida de gran importancia para grandes cargamentos de marfil desde África en la actualidad, mientras que Sudáfrica, especialmente el puerto de Ciudad del Cabo, también estaría emergiendo como un importante punto de salida en el último trienio. La medida del periodo de actividad muestra que tres cuartas partes del comercio desde 2006 ha tenido lugar en los últimos tres años, lo que indica que todas las entidades de este grupo son actores contemporáneos principales en el comercio ilícito de marfil. En términos de gobernabilidad, el indicador 'Estado de derecho' y la proporción del esfuerzo de aplicación efectiva de la ley representa calificaciones intermedias bastante cercanas al promedio. Es interesante observar que la RAE de Hong Kong y Sudáfrica presentan las mejores puntuaciones para 'Estado de derecho', pero luego reflejan simultáneamente las proporciones más bajas de esfuerzo de aplicación efectiva de la ley, que en el caso de la RAE de Hong Kong, se debe a un resurgimiento de decomisos de productos de marfil realizados por China a individuos que cruzan la frontera entre la RAE de Hong Kong y la China continental. Casi tres cuartas partes del comercio desde 2006 está representado por decomisos a gran escala, lo cual es un indicio de la fuerte presencia de actividad del crimen organizado detrás del comercio de marfil en estos países. La puntuación de mercado en bastante baja debido al hecho de que solo la RAE de Hong Kong tiene un mercado interno de marfil altamente visible.

Grupo 4 – China (CN): China una vez más constituye un conglomerado de un solo país con atributos únicos en su calidad de mercado consumidor final más importante. Esto se evidencia en este análisis por el hecho de que China tiene la distinción de presentar simultáneamente los valores más altos para número medio de decomisos y para peso medio. Así, a lo largo de los últimos tres años, en términos de frecuencia y escala, el mercado chino ha estado más fuertemente implicado en el comercio ilícito de marfil que ningún otro país. Mientras que se realizan regularmente miles de pequeños decomisos de marfil, los decomisos de gran escala son también una cuestión problemática, por lo que el valor de peso es 12 toneladas mayor que el de cualquier otro grupo de países. En efecto, el 83% del comercio de marfil de China desde 2006 ha ocurrido en los últimos tres años. En su carácter de consumidor final, este valor es una señal clara de que el mercado de marfil de China se encuentra más activo que en análisis previos del ETIS. Debido a estas características, China es aún el actor más importante en el comercio ilícito de marfil y el patrón de decomisos confirma el alcance global de la actividad de comercio ilícito de este país. El número de decomisos de marfil que ha realizado China en el trienio 2009 a 2011 es cerca de nueve veces mayor que el del trienio 2006 a 2008, debido al hecho de que China ahora reporta decomisos de pequeños 'efectos personales' cuyo comercio no constituye un delito penal pero que es sin embargo ilegal y que son objeto de confiscaciones obligatorias. De manera importante, el número de decomisos que han realizado otros países y que implican a China en el comercio también han aumentado cerca de cinco veces en el mismo periodo de tiempo. Utilizando el indicador del Banco Mundial 'Estado de derecho' como indicador de gobernabilidad, la puntuación de China está bien por debajo del promedio, pero el esfuerzo de aplicación efectiva de la ley de China es el tercero más alto en este análisis. Otra demostración de que este país ha mejorado es la proporción de aplicación efectiva de la ley del 65%, que indica que China está comprometida activamente con la interdicción del marfil de origen ilícito. El alto número de decomisos con valores bajos de peso indican la persistencia en los controles de las personas y los cargamentos que ingresan a China, pero en general esto no parece alterar seriamente el flujo de marfil ilegal hacia el interior del país. La calificación de mercado interno de marfil de China es la segunda más alta y refleja la evidencia creciente de un aumento en los productos de marfil que se comercializan fuera del sistema regulado de comercio interno. El nivel de procesamiento ilegal y ventas minoristas es aún desconocido, pero estas actividades constituyen una amenaza importante al sistema legal de comercio de marfil. El total del 65% del comercio en peso desde 2006 representa transacciones de marfil de gran escala, el indicador clave que sugiere la participación de grupos del crimen organizado en el tráfico. Desde 2002 el ETIS ha identificado al mercado chino como la fuerza impulsora clave detrás del comercio ilícito de marfil.

Grupo 5 – República Democrática del Congo (CD), Mozambique (MZ), Uganda (UG), Congo (CG), Gabón (GA), Egipto (EG), Etiopía (ET) y Nigeria (NG): Todos los países de este grupo son Estados del área de distribución del elefante africano, con excepción de Egipto en el norte de África, que funciona como un importante mercado de marfil, si bien se encuentra alejado de cualquier población existente de elefantes. En el análisis del ETIS presentado a la CoP15, la República Democrática del Congo y Nigeria fueron identificadas como los dos países más problemáticos de África en términos de comercio ilícito de marfil, mientras que Mozambique y Gabon fueron percibidos como países importantes de preocupación secundaria. La República Democrática del Congo,

Mozambique, el Congo y Gabon son importantes países de origen de marfil, mucho del cual se exporta ilegalmente desde los países africanos identificados en el Grupo 3. Uganda, Etiopía y Nigeria raramente proveen marfil de sus poblaciones locales de elefantes, pero frecuentemente funcionan como centro de distribución y/o salida de marfil originado en otros países. La República Democrática del Congo, Mozambique, Uganda, Egipto y Nigeria raramente proporcionan datos de decomisos al ETIS, mientras que Gabón y Etiopía han suministrado más datos que los que habían proporcionado para el análisis del ETIS presentado a la CoP15. El perfil del Congo se ha beneficiado del hecho de que la ONG Proyecto de Apoyo a la Aplicación Efectiva de la Ley relativa a la Fauna Silvestre (PALF) ha suministrado datos sobre decomisos de marfil. En términos generales, Etiopía da cuenta de las tres cuartas partes del número de registros de decomisos notificados al ETIS por este grupo, que proporcionó datos sobre 163 casos en 2011. Colectivamente, este grupo cae en la gama media en términos de frecuencia y escala, pero se reconoce que gran parte del marfil en bruto generado en estos países pierde su identidad al moverse a través de la cadena de comercio. En términos de periodo de actividad, el 59% del comercio desde 2006 cae en el periodo de tiempo desde la CoP15, indicando una actividad creciente de comercio ilícito de marfil. Los valores de gobernabilidad para este grupo están entre los más bajos en este análisis. Colectivamente, la calificación de 'Estado de derecho' es la más baja de todos los grupos en este análisis, mientras que la proporción de aplicación efectiva de la ley está igualada con la del Grupo 6 en la tercera posición más baja. En términos de movimientos de marfil de gran escala, alrededor de un cuarto del comercio desde estos países cae en esa categoría, indicando que elementos del crimen organizado juegan un rol en el comercio ilícito de marfil dentro de estos países, desde ellos y a través de ellos. Y por último, la calificación de comercio interno de marfil es la segunda más alta en este análisis, lo que describe otro aspecto del comercio ilícito, si bien la situación es altamente variable. Algunos países, como la República Democrática del Congo, Mozambique, Nigeria y Egipto, también continúan manteniendo grandes mercados nacionales de marfil, que han sido reiteradamente documentados en el ETIS (Milliken et al., 2006; Courouble et al., 2003; Martin y Vigne, 2011a). Otros, como Etiopía, Gabon y Congo han tomado medidas activas para suprimir los mercados locales de marfil y parecen estar cumpliendo esta misión con algún éxito (Lagrot, in prep.; Martin y Vigne, 2009).

Grupo 6 – Camerún (CM) y Taiwán, provincia de China (TW): Tanto Camerún como Taiwán, provincia de China, han sido identificados anteriormente en los análisis del ETIS como países o territorios de preocupación. Camerún, un Estado del área de distribución del elefante africano que ha presenciado la matanza de cerca de 300 elefantes en un único parque nacional desde la CoP15, es tanto una fuente de marfil que entra en comercio como un centro de distribución regional para las exportaciones desde su puerto marítimo en el Océano Atlántico, Duala. Taiwán, provincia de China, funciona mayormente como un punto de tránsito para el marfil que se mueve con mayor frecuencia a la China continental o a las Filipinas. Ni Camerún ni Taiwán, provincia de China, envían regularmente datos de decomisos a la ETIS, pero el perfil de Camerún continúa beneficiándose del envío de registros de decomisos de marfil de la organización no gubernamental "Last Great Ape Organization" (LAGA). Si bien presenta el tercer nivel más bajo del número medio de decomisos, el peso medio es relativamente más alto, indicando que los decomisos ocasionalmente representan pesos moderados de marfil. En el periodo anterior 2006-2008, el comercio de marfil fue mucho más activo que el que se registró en el último trienio. De hecho, los datos indican que este conglomerado ha sido el menos activo desde 2009 de todos los grupos de países de otros conglomerados. Esto es una consecuencia del hecho que en 2006, tanto Taiwán, provincia de China como Camerún realizaron o estuvieron implicados en tres casos de decomisos muy importantes en los cuales más de nueve toneladas de marfil fueron decomisadas, mientras que en el periodo más reciente, 2009-2011, un solo acontecimiento de decomiso de gran escala involucró a este grupo. Las cuestiones de gobernabilidad son un problema, si se observa la puntuación menor que el promedio de 'Estado de derecho' y una proporción de aplicación efectiva de la ley intermedia que parece fluctuar de un año al otro. Alrededor de un cuarto del marfil decomisado en el periodo 2009-2011 lo fue en el contexto de acontecimientos de gran escala, lo que indica que la actividad del crimen organizado es un factor a tener en cuenta en el comercio. La puntuación de comercio interno de marfil también ocupa una posición intermedia en este análisis de conglomerados, lo que indica que existe algo de comercio interno, si bien ambos mercados se han reducido mucho respecto de análisis anteriores. En general, este es un conglomerado que en comparación con todos los grupos que lo han precedido, ha permanecido relativamente inactivo a lo largo de los tres últimos años. Dicho esto, dadas las historias de comercio de marfil de Camerún y Taiwán, provincia de China, cualquiera de las dos entidades podría fácilmente resurgir con mayor importancia en análisis futuros del ETIS.

Grupo 7 – Bélgica (BE), Francia (FR), Sudán (SD), Portugal (PT), República Centroafricana (CF), India (IN) y Zambia (ZM): Este grupo es algo así como un 'surtido' que incluye tres de los cuatro ex poderes coloniales europeos más importantes del continente africano, Bélgica, Francia y Portugal,

tres Estados del área de distribución del elefante africano, Sudán, la República Centroafricana y Zambia, y el mayor Estado del área de distribución del elefante asiático, India. En términos generales, la notificación de datos al ETIS por parte de este grupo es algo errática, pero Bélgica, Francia y Zambia proporcionan datos regularmente, mientras que Portugal no ha proporcionado absolutamente ningún dato en los últimos tres años. En términos de frecuencia y escala, este grupo de países está implicado en números relativamente modestos de decomisos que en general tienen bajos valores de peso, si bien con bastante poca frecuencia se realizan grandes decomisos de marfil en bruto en los Estados del área de distribución africanos, en especial en Zambia. Ocasionalmente también se decomisan cargamentos más grandes de marfil en Europa, en tránsito hacia mercados asiáticos. En términos de la medida de actividad, este grupo se ubica justo en el medio, con pesos de comercio que muestran niveles iguales de actividad entre los dos periodos examinados, 2006-2008 y 2009-2011. Los indicadores de gobernabilidad son más altos, pero existe una variabilidad considerable dentro del grupo; mientras que Francia y Bélgica presentan puntuaciones altas del indicador del Banco Mundial 'Estado de derecho', la República Centroafricana y Sudán presentan las puntuaciones más bajas. La proporción de aplicación efectiva de la ley está generalmente por encima del promedio general, pero es jalada hacia abajo considerablemente por las puntuaciones muy pobres de Sudán y Portugal desde 2009. Un pequeño porcentaje del comercio desde 2009 ha involucrado movimientos de marfil a gran escala, un único cargamento decomisado en Bélgica, de forma que el indicador de crimen organizado refleja solo una actividad modesta respecto de este grupo. La puntuación generalmente baja de mercado también indica un comercio interno de marfil muy modesto dentro de este grupo.

Grupo 8 – Djiboutí (DJ), Corea del Norte ((KP), Chad (TD), Indonesia (ID), Malí (ML), Senegal (SN), México (MX), Corea del Sur (KR), Rusia (RU), Macao, RAE (MO): Este grupo diverso de nueve entidades es otra mezcla de países o territorios que tienen un involucramiento más bien modesto en el comercio ilícito de marfil, tal como surge del hecho de que presentan los valores más bajos de frecuencia y peso de todos los conglomerados de este análisis. La medida del periodo de actividad muestra que solo un tercio de la actividad de comercio de marfil desde 2006 ha tenido lugar en el periodo más reciente, 2009-2011. Por otra parte, los indicadores de gobernabilidad para este grupo están entre los más bajos, habiendo registrado la segunda peor puntuación para 'Estado de derecho' y la proporción de esfuerzo de aplicación efectiva de la ley más baja de todos los grupos. En la actualidad, sin embargo, los datos no sugieren un involucramiento significativo en el comercio ilícito de marfil, dado que no existe evidencia reciente de flujos de marfil a gran escala a través de estos países o territorios, o en ninguno de ellos. En general, las puntuaciones de mercado interno de marfil son bastante modestas, lo que sugiere que la mayoría de los países o territorios no están consumiendo marfil localmente, si bien la RAE de Macao, Senegal e Indonesia (principalmente Bali) han sido identificados en el pasado como países o territorios que incluyen productos de marfil en su arte y en sus mercados de artesanías (Martin y Stiles, 2003; Lagrot, 2007).

Grupo 9 – Austria (AT), Canadá (CA), Nueva Zelanda (NZ), Dinamarca (DK), España (ES) y Polonia (PL): Este grupo de naciones europeas y Canadá y Nueva Zelanda también refleja valores muy modestos de frecuencia y escala, presentando las segundas puntuaciones más bajas para el número medio de decomisos y peso medio. Por otra parte, la actividad de comercio de marfil ha disminuido en los últimos tres años como lo indica el bajo porcentaje del comercio que ha tenido lugar desde 2009. Los indicadores de gobernabilidad van en dos direcciones, ya que la puntuación para el 'Estado de derecho' es la segunda más alta de cualquier grupo, mientras que la proporción del esfuerzo de aplicación efectiva de la ley es relativamente baja. Esta última puntuación está algo comprometida por el hecho de que Canadá no ha reportado ningún decomiso de marfil al ETIS en los últimos tres años. No hay evidencia de flujos de marfil a gran escala desde estos países, hacia ellos o a través de ellos, y la calificación para mercado es la más baja de todos los conglomerados, lo que indica que casi no hay actividad de comercio interno de marfil en estos países.

Grupo 10 – Botswana (BW), Namibia (NA) y Zimbabwe (ZW): Es interesante señalar que este grupo incluye a los tres Estados del área de distribución de elefante africano cuyas poblaciones de elefantes fueron transferidas al Apéndice II en 1997. En general, este grupo del sur de África refleja la gama media en términos de número medio de decomisos, pero la medida para escala es la quinta más grande en este análisis, lo que indica que la mayoría de los decomisos caen en la clase de peso de 10-100 kg. El hecho de que el 65% del comercio de marfil desde 2006 haya ocurrido a partir de 2009 es causa de alguna preocupación, ya que indica que el comercio ilícito de marfil está en aumento. Los indicadores de gobernabilidad son mixtos, con un valor muy por debajo del promedio de la calificación para el indicador del Banco Mundial 'Estado de derecho', pero la segunda más alta proporción de aplicación efectiva de la ley de todos los grupos. Zimbabwe es el país que jala estas puntuaciones hacia abajo en ambos casos, especialmente la calificación para el 'Estado de derecho',

lo que indica que aún existen desafíos mucho mayores por resolver en ese país. También hay evidencia de flujos importantes de comercio de marfil en este grupo, tal como lo indica la puntuación del 13% para medir el porcentaje de marfil que se relaciona con decomisos de marfil de gran escala. Esto a su vez se relaciona con Zimbabwe, que fue el país de origen de casi dos toneladas de marfil trabajado decomisados en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, en 2009. La puntuación de mercado interno de marfil es baja, lo que refleja la ausencia general de comercio interno de marfil en Botswana y el relativamente bajo nivel de comercio en Namibia.

Grupo 11 – Australia (AU), Alemania (DE) y Estados Unidos de América (US): A pesar de estar ampliamente separadas geográficamente, este grupo incluye tres naciones que rutinariamente comunican datos de decomisos de marfil como resultado de sistemas nacionales bien diseñados para capturar dicha información. Dicho esto, Australia no ha proporcionado aun datos de decomisos para 2010. Las medidas de frecuencia y escala muestran un número relativamente alto de decomisos en su mayoría de bajo peso, lo que indica la persistente interdicción de ‘efectos personales’ de marfil trabajado a turistas que regresan al país y otros decomisos similares. Dentro de este grupo, la actividad de comercio de marfil ha disminuido solo marginalmente en el periodo más reciente; un 45% del comercio total por peso desde 2006 tuvo lugar en el último trienio. Este grupo exhibe los mejores valores de gobernabilidad con las puntuaciones más altas para ‘Estado de derecho’ y la relación de aplicación efectiva de la ley. Además, no hay evidencia de movimientos de marfil a gran escala dentro de este grupo, lo que indica que ninguno de estos países está ubicado actualmente en las rutas de comercio de marfil utilizadas por grupos del crimen organizado. La calificación de mercado interno de marfil está en la gama media baja, lo que refleja la situación en los Estados Unidos y en Alemania, que tienen un comercio activo de marfil. El mercado alemán parece bien regulado a pesar de que un estudio realizado en 2005 encontró 16.444 productos de marfil tallados localmente en 188 comercios (Martin y Stiles, 2005). En los Estados Unidos, un relevamiento de los mercados de marfil realizado en 2008 documentó un total de 24.004 productos de marfil en 657 comercios en 17 ciudades americanas; los autores especulaban que cerca de un 31% de los ítems parecían nuevos y posiblemente provenían de China (Martin y Stiles, 2008).

Grupo 12 – Emiratos Árabes Unidos (AE), Camboya (KH), Laos (LA), Singapur (SG), Angola (AO), Guinea Ecuatorial (GQ), Burundi (BI), Benin (BJ), Guinea (GN), Togo (TG), Ghana (GH), Qatar (QA), Suiza (CH), Reino Unido de Gran Bretaña (GB), Japón (JP), Côte d’Ivoire (CI), Malawi (MW), Italia (IT), Países Bajos (NL) y Rwanda (RW): El último conglomerado de 20 países es el máximo ‘cajón de sastre’, el mayor grupo residual de este análisis. Los Estados del área de distribución de elefante incluyen a Angola, Guinea Ecuatorial, Benin, Guinea, Togo, Ghana, Côte d’Ivoire, Malawi y Rwanda, y Camboya y Laos representan Estados del área de distribución del elefante asiático así como países de tránsito de importancia emergente para el comercio de marfil con destino a Tailandia y China. Burundi y Singapur son otros países africanos o asiáticos de exportación o de tránsito pero no son Estados del área de distribución, mientras que los Emiratos Árabes Unidos y Qatar son países de tránsito en el Oriente Medio. Japón representa un consumidor principal de marfil en Asia y el beneficiario de las dos ventas únicas de marfil aprobadas por la CITES en las dos últimas décadas. Por último, Suiza, el Reino Unido de Gran Bretaña, Italia y los Países Bajos son destinos europeos ocasionales para productos de marfil trabajado de pequeño peso, pero a veces (más frecuentemente en el pasado) juegan el rol de país de tránsito para el marfil que se mueve hacia Asia. Con tal diversidad, los atributos distintivos de este conglomerado son difíciles de definir y describir de manera coherente. Las tasas de presentación de información son en general muy bajas: diez países no han reportado ni un solo decomiso en el periodo analizado, 2006-2011 (Angola, Benin, Camboya, Côte d’Ivoire (no se traduce por costa de marfil?), Guinea Ecuatorial, Ghana, Guinea, Laos y Togo) y cinco otros países solo han reportado entre un decomiso y cinco decomisos en el periodo de seis años (Burundi, Qatar, Rwanda, Singapur y los Emiratos Árabes Unidos). Italia, Malawi y Países Bajos son mejores en proporcionar información pero no lo hacen de manera constante, habiendo fallado en proporcionar datos durante uno a tres años en este periodo. Solo Japón, Suiza y el Reino Unido de Gran Bretaña proporcionan datos al ETIS regularmente, y dan cuenta del 71% de todos los decomisos reportados por este grupo durante este periodo. En términos de frecuencia, se registra un número medio muy pequeño de decomisos para un grupo tan grande de países, pero la variable peso medio relativamente más alta indica que por lo menos algunos de los pocos decomisos que se realizan representan pesos más grandes de marfil. Colectivamente, este grupo ha estado algo más activo en el periodo reciente 2009-2011. Los indicadores de gobernabilidad para este grupo son generalmente bajos, con una calificación de ‘Estado de derecho’ más baja que el promedio y la segunda más baja proporción de aplicación efectiva de la ley de este análisis. A nivel de país individual, no obstante, las calificaciones positivas de ‘Estado de derecho’ (en orden descendente) de Países Bajos, Suiza, Reino Unido de Gran Bretaña, Singapur, Japón, Qatar, Emiratos Árabes Unidos e Italia son contrarrestadas por las calificaciones negativas de ‘Estado de

derecho' del resto de los países del grupo. Se han registrado algunos movimientos grandes de marfil con ciertos países de este grupo, ya que cerca de un cuarto de la cifra de peso medio representa decomisos de marfil de gran escala, lo que indica el involucramiento de grupos del crimen organizado. En este sentido, Singapur, Qatar y los Emiratos Árabes Unidos han actuado como países de tránsito, y Camboya y Laos como países de destino, para siete de los decomisos más grandes por un total de más de 10,1 toneladas, realizados en 2010 y 2011. La quinta calificación más alta para mercado interno de marfil indica que ciertos países en este grupo, incluyendo Angola, Guinea y Côte d'Ivoire en África y Japón, República Democrática Popular Lao y Singapur en Asia, poseen un comercio local de marfil floreciente. Varios países en este conglomerado merecen ser observados, especialmente Angola como un posible país de origen, centro de distribución/exportación y mercado interno operando por fuera del ámbito de la CITES; Laos y Camboya como destinos emergentes y países de tránsito para el comercio ilícito con destino a Tailandia y China; Qatar, los Emiratos Árabes Unidos y Singapur como países de tránsito para el comercio ilícito de marfil hacia y dentro de Asia, incluyendo cargamentos de marfil a gran escala; y Japón como un mercado de consumo tradicional y fuerza impulsora potencial del comercio ilícito de marfil.

Discusión: Evaluación de los resultados del análisis de conglomerados

29. Observando la Figura 7, los Grupos 1 a 4, que se encuentran ubicados en el sector derecho del dendrograma, exhiben el grado mayor de separación de todos los otros conglomerados de este análisis. Las características y factores que separan estos cuatro grupos hacen de **Tailandia, Malasia, Filipinas, Viet Nam, RAE de Hong Kong, Sudáfrica, Kenya, Tanzania y China** las prioridades de mayor preocupación en el comercio ilícito de marfil en la actualidad. Estos grupos están regularmente implicados en el comercio ilícito de marfil y colectivamente dan cuenta de alrededor de las tres cuartas partes del peso medio total de marfil representado por los datos del ETIS en el Cuadro 2. Estos cuatro grupos exhiben un comercio ilícito de marfil mucho más activo en el último trienio y han participado o han estado implicados de manera prominente en transacciones de marfil a gran escala que representan actividad delictiva del más alto nivel. En algunos casos, las cuestiones de gobernabilidad podrían ser un factor inhibitorio que afecta las tasas de decomisos y de presentación de información de estos países y territorios. Por último, estos grupos contienen algunos de los mercados actuales más grandes de marfil del mundo.
30. Evaluando esta cuestión con mayor detalle, los dos conglomerados de países únicos que contienen a **Tailandia** (Grupo 1) y a **China** (Grupo 4) son los más importantes mercados consumidores finales que impulsan actualmente el comercio ilícito de marfil. De hecho, en el último trienio, los datos del ETIS indicaban que el comercio ilícito de China ha sido alrededor de dos veces y media el comercio de Tailandia. Si bien el consumo de marfil en China se debe principalmente al consumismo local y los productos de marfil trabajado permanecen en el país, la industria tailandesa de marfil está fuertemente ligada a su gran industria de turismo, de forma que los productos de marfil trabajado adquiridos en Tailandia se mueven continuamente a otros destinos del mundo, especialmente a América del Norte, Europa y Australia. Otra diferencia crítica entre estos dos países es que la calificación de proporción de aplicación efectiva de la ley de China es cerca de tres veces mejor que el valor equivalente para Tailandia. La mayor parte de los movimientos de gran escala de marfil, que han aumentado mucho desde la CoP15, como lo muestra la Figura 2, están dirigidos a los mercados en estos dos países. Cualquier reducción del comercio ilícito de marfil en el futuro dependerá de las medidas tomadas por China y Tailandia para abordar las cuestiones problemáticas pendientes de resolución de sus mercados de marfil. Analizando más específicamente estos dos países, puede decirse lo siguiente:
 - **Tailandia** típicamente realiza decomisos de marfil en el punto de importación, que usualmente involucran grandes cargamentos de marfil que ingresan ilegalmente al país como carga, pero la aplicación efectiva de la ley en el nivel minorista ocurre rara vez, o nunca. En términos generales, la estrategia de Tailandia puede prevenir que se importen grandes cantidades de marfil, pero si los cargamentos de marfil en bruto no son detectados en el punto de ingreso, el marfil es aparentemente procesado y comercializado libremente con muy poca intervención una vez que ha ingresado al país. La autorización legal de Tailandia del comercio de colmillos de marfil provenientes de elefantes asiáticos domesticados es explotada para comercializar marfil de elefante africano en forma de productos trabajados en cientos de puntos de venta minorista (véase el documento SC61 Doc. 44.2 [Rev. 1]; SC62 Inf. 11). Las medidas legales para prevenir la venta de productos derivados de marfil de elefante africano están aparentemente siendo consideradas, pero no han sido aun promulgadas e implementadas, si bien este estado de cosas puede cambiar en el futuro. Los requisitos de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) referidas al comercio interno de marfil no están aun completamente implementados. Tailandia ha informado al Comité Permanente que, de conformidad con la Ley de Registro Comercial del Ministerio de Comercio y a partir del año 2008, todos los

comerciantes minoristas, mayoristas y los comercios de tallado deben registrarse y que ya lo habían hecho 67 comerciantes ante autoridades municipales, provinciales o nacionales (véase el documento SC62 Inf. 11). En base a los relevamientos del mercado de marfil, no obstante, se han identificado más actores; por ejemplo, en 2001, se identificaron 194 puntos de venta minorista y al menos 70 talladores de marfil (Martin and Stiles, 2002), y en 2006-2007, se identificaron 201 puntos de venta minorista y al menos 60 talladores (Stiles, 2009). El informe de Tailandia al Comité Permanente indica que 16 comerciantes de marfil en Bangkok están entre los que se han registrado (véase el documento SC62 Inf. 11), pero los relevamientos de los mercados de marfil en Bangkok consistentemente indican que existen cerca de diez veces más puntos de venta minorista en la ciudad capital (Stiles, 2009), lo que sugiere un cumplimiento deficiente de los requisitos de registro. Además, no está claro si los 67 comerciantes que se han registrado son ahora libres de comercializar sus productos de marfil sin verificación adicional respecto de su legalidad y origen. En términos de controles obligatorios de comercio referidos al marfil en bruto, Tailandia informa que el comercio de marfil en bruto requiere una autorización que consiste de un permiso del Departamento de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Agricultura y Cooperativas, pero no se ha proporcionado información al Comité Permanente sobre los pesos y el origen del marfil en bruto registrado bajo este sistema, salvo que el gobierno ha autorizado el movimiento de marfil en 40 ocasiones diferentes en el periodo de 2011 a mediados de 2012 (véase el documento SC62 Inf. 11). Con respecto a establecer “*un sistema de presentación de informes y aplicación de la ley global y manifiestamente eficaz para el marfil trabajado*”, Tailandia ha manifestado que una Orden Ministerial del 5 de marzo de 2009 requiere que los procesadores y vendedores de marfil registren y mantengan registros y documentos referidos al comercio de marfil para su inspección. No se sabe, sin embargo, si alguno de los comerciantes en cuestión han sido ulteriormente investigados o no, o si se han tomado medidas punitivas alguna vez contra algún comerciante que no cumpla con cualquiera de los requisitos. Esto es una consideración importante, ya que cientos de individuos en la industria de marfil de Tailandia parecen no haberse registrado y permanecen fuera del sistema. La ausencia de medidas de aplicación efectiva de la ley contra individuos que no cumplen con los controles del comercio de marfil delineados al Comité Permanente podría sugerir que existe algún grado de tolerancia oficial. En el informe del ETIS presentado a la CoP14, se informa que “*La revisión de la legislación clave, incluyendo la redacción de una ley específica para elefantes, y la adopción de requisitos reglamentarios para los comerciantes de marfil para proporcionar inventarios de sus existencias, está en proceso*”. Este proceso para enmendar la Ley de Conservación de la Vida Silvestre, así como para aprobar una nueva Ley de Elefantes, parece haberse descarrilado seriamente luego de la CoP14. Entre tanto, los grandes movimientos de marfil hacia Tailandia en años recientes son un indicio de la magnitud de la escala de la demanda de marfil en bruto para la industria clandestina de procesamiento de marfil del país. También existen informes que indican que las existencias de marfil decomisado en Tailandia han subsecuentemente desaparecido (Christy, 2012). El comercio interno de marfil actualmente en curso en Tailandia sigue siendo una cuestión problemática que debe enfrentar la conservación del elefante en el marco de la CITES.

- **China** parece haber adoptado un enfoque integral de la aplicación efectiva de ley con estrategias que apuntan a decomisar marfil en sus puntos de entrada, tanto en los puertos marítimos como en las áreas de frontera terrestres, incluyendo los controles a ciudadanos chinos que regresan a casa desde la RAE de Kong y desde destinos en el exterior. Al mismo tiempo, se aplican medidas de aplicación efectiva de la ley en mercados minoristas en todo el país. En total, China está realizando en promedio alrededor de dos decomisos de marfil por día, un hecho que refleja cuan descontrolado se ha vuelto el comercio ilícito de marfil hacia China y dentro de ella. Sin embargo, es difícil definir si los esfuerzos de China en la aplicación efectiva de la ley producen algún efecto disuasorio, ya que el mercado chino de marfil ilegal continúa creciendo sin respiro (véase la Figure 8). Desde la CoP15, China ha experimentado presumiblemente una seria falla de su mercado legal de marfil que ha exacerbado la presencia de productos de marfil de origen ilícito en el mercado chino, lo cual fue esbozado en el documento SC62 Doc. 46.1 al Comité Permanente de la CITES en julio de 2011:

Varios observadores en China, incluido el propio programa de supervisión de TRAFFIC, han constatado la existencia de puntos de venta minorista acreditados por el gobierno para la venta de marfil que venden productos de marfil sin los certificados de identificación de los mismos (Martin and Vigne, 2011; EIA, 2012), aun cuando dichos certificados habían sido reconocidos como una característica distintiva integral del sistema de control chino tal y como se describe en el Anexo al documento SC53 Doc. 20.1. El sistema de base de datos sobre el marfil de China, había sido concebido específicamente para establecer si los productos de marfil en los puntos de venta procedían de las existencias de marfil en bruto que poseen los fabricantes autorizados. Si se permite a los vendedores minoristas la opción de vender productos de marfil sin mostrar y entregar los certificados de identificación del producto, éstos no quedarán registrados en la base de datos. Esta

elusión crea una oportunidad para el blanqueo de productos procedentes de fuentes ilícitas permitiendo su entrada en el sistema de control legal.

31. China ha desde entonces informado a la 62ª reunión del Comité Permanente (SC62) que las autoridades han abordado esta cuestión a través de la clausura de “*al menos 10 fabricantes y vendedores minoristas de marfil oficialmente designados*” involucrados en el comercio ilícito de marfil y el decomiso de “*miles de ítems de marfil*” en el mercado interno en 2012 (si bien estos datos no han sido aun informados al ETIS y no pueden ser verificados en este momento) (véase el documento SC62 Inf 8). China también informa el encarcelamiento de “*cientos de comerciantes ilegales de marfil en la última década y alrededor de 30 contrabandistas de marfil han sido condenados a prisión perpetua*” (véase el documento SC62 Inf 8). Si bien no es posible verificar todos estos hechos descriptos en la declaración, es claro que China está seriamente comprometida en acciones de aplicación efectiva de la ley. China informa que “*todo el marfil tallado solo puede ser vendido en los puntos de venta minorista designados y debe contar con certificado*” pero no está claro qué sanciones se imponen ante el incumplimiento y cuán frecuentemente ocurren estas infracciones. Además, no está claro si los certificados de identificación del producto deben ser exhibidos junto con los productos de marfil trabajado que se venden. TRAFFIC ha visitado comercios minoristas autorizados en los cuales no se exhibían certificados de identificación de productos, lo que parece malograr la función que cumplen dichos certificados en el sistema legal de control. El comercio de marfil a través de la Internet también ha sido documentado por TRAFFIC y otros como una cuestión interna grave respecto del comercio de marfil, pero las medidas en este frente están aparentemente en proceso. Además, la participación de nacionales chinos en África en la obtención y embarque de marfil a Asia permanece una cuestión de preocupación seria y aparentemente en expansión.
32. Analizando otros países y territorios prioritarios para ser observados, el comercio de marfil en bruto hacia China y Tailandia es facilitado a través del uso de rutas de comercio internacional que actualmente involucran a menudo a Kenya, Tanzania y Sudáfrica (Grupo 3) en África como los principales puntos de exportación, y luego se mueven a través de o utilizan de alguna otra manera a Malasia, Filipinas, Viet Nam (Grupo 2) o la RAE de Hong Kong (Grupo 3) en Asia como puntos de tránsito. Todos estos países o territorios actualmente juegan roles problemáticos en el comercio ilícito de marfil:
- Desde la CoP15, **Kenya** y **Tanzania** han ascendido rápidamente para convertirse en los dos países más importantes que conectan el marfil africano con la demanda asiática. En el análisis del ETIS presentado a la CoP15, ya se identificaba a Tanzania como un país de preocupación respecto de grandes cargamentos de marfil ilegal que salían del continente africano, mientras que Kenya fue descripta como una fuerza emergente que había estado implicada en dos oportunidades en grandes embarques de marfil de África central a través de su puerto marítimo principal, Mombasa. En los siguientes tres años, los datos del ETIS mostraron que ambos países han consolidado sus posiciones como los canales principales para grandes cargamentos de marfil que se exportan a Asia. Estos dos países han presenciado 16 cargamentos de marfil a gran escala, por un total de 35 toneladas de marfil, que han sido ya sea decomisados exitosamente o han pasado a través de sus puertos marítimos del Océano Índico de Mombasa, Dar es Salaam y Zanzíbar. Esto representa cerca de la mitad de los 34 decomisos de marfil a gran escala en número y el 58% del peso asociado de estos decomisos durante el periodo 2009-2011. Además, este desarrollo constituye un cambio fundamental en las rutas de comercio, por el que la subregión de África del Este eclipsa al los puertos marítimos en el Océano Atlántico de África Central/Occidental de Camerún, Gabon y Nigeria como el epicentro del tráfico ilícito de marfil desde África en la actualidad.
 - En comparación, **Sudáfrica** está jugando actualmente un rol menor que Kenya y Tanzania en las exportaciones, pero no obstante está implicada en forma creciente en movimientos de marfil a gran escala, que es la razón por la cual este país cae en el Grupo 3. Un solo decomiso en 2009 comprendió un volumen estimado de 1,5 toneladas de productos de marfil trabajado provenientes de Zimbabwe posiblemente para ser reexportados, mientras que otros dos casos en 2011 totalizaron más de 3,8 toneladas de marfil en bruto con destino a los mercados de Asia por el puerto marítimo de Ciudad del Cabo; de estos últimos casos, un cargamento fue decomisado antes del embarque, pero el otro fue exportado exitosamente pero decomisado ulteriormente en Malasia. Si bien no se realizó un examen forense, no se cree que este marfil se haya originado en Sudáfrica, lo que indica que este país parece estar convirtiéndose en un punto de salida para el marfil de otras partes del sur de África. En general, la participación de Sudáfrica en el ETIS se ha tornado algo errática y muchas de las autoridades provinciales no proporcionan datos de decomisos.
 - Si bien se ubican en conglomerados separados pero estrechamente alineados, la **RAE de Hong Kong** (Grupo 3) y **Malasia, Filipinas** y **Viet Nam** (Grupo 2) comparten atributos similares. En el

análisis del ETIS a la CoP15, todos estos países y territorios fueron identificados como entidades de segundo nivel de preocupación debido a su rol como puntos de tránsito en el contexto de los movimientos de gran escala de marfil. Esa caracterización es ahora aun más fuerte y estos cuatro países y territorios colectivamente han realizado o han estado implicados en 21 (62%) de los 34 decomisos de marfil a gran escala realizados desde 2009, por un total de 41,1 toneladas de marfil. La mera cantidad de cargas que se mueven a través de los puertos marítimos principales de la RAE de Hong Kong, Malasia, Filipinas y Viet Nam involucra claramente decenas de millones de contenedores por año, por lo que se requiere enfocar cuidadosamente las acciones y utilizar información de inteligencia a fin de hacer cumplir la ley de manera efectiva. Típicamente, estos puntos de tránsito se utilizan para cambiar la identificación de los contenedores que se originan en África de forma que su siguiente embarque a China o a Tailandia no atraiga la atención de los inspectores. En el caso de Viet Nam, el marfil está siendo importado y es luego movido por tierra a través de la frontera terrestre con China como lo evidencia el decomiso por parte de China de 707 colmillos de elefante justo dentro de la frontera en abril de 2011. La gestión de las existencias de marfil decomisado es también un problema. Por ejemplo, en las Filipinas grandes cantidades de marfil han presumiblemente desaparecido de la custodia del gobierno (véase el documento SC54 Doc. 26.1 [Rev.1]). Debido a las grandes cantidades de marfil que se ha decomisado, los sistemas de gestión de las existencias de marfil en estos países y territorios es una cuestión importante a tener en cuenta para asegurar que el marfil no ingrese nuevamente a los mercados ilegales. En resumen, estos cuatro países y territorios constituyen actualmente el frente de defensa para prevenir los movimientos de marfil a gran escala hacia los mercados consumidores finales clave y cualquier asistencia que mejore su desempeño colectivo es un avance para la conservación del elefante.

33. En este análisis, los países y territorios en el Grupo 5 y el Grupo 6, que incluyen a **Nigeria, Etiopía, Egipto, Gabon, Congo, Uganda, Mozambique, República Democrática del Congo, Taiwán**, provincia de China, y **Camerún** representan el segundo nivel de preocupación. Con respecto a estos países y territorios, puede decirse lo siguiente:

- El análisis del ETIS presentado a la CoP15 identifica a la **República Democrática del Congo** y **Nigeria** como dos de los tres países más fuertemente implicados en el comercio ilícito de marfil, y señaló además que este hallazgo había sido asimismo registrado en todos los análisis previos del ETIS. Estos dos Estados del área de distribución africanos continúan funcionando como la fuente principal de marfil ilegal en el comercio internacional y continúan albergando dos de los mayores mercados internos no regulados del continente africano. Un relevamiento reciente del mercado Lekki en Lagos, Nigeria, reveló que un número mucho mayor de ítems de marfil para la venta al por menor que en los relevamientos previos de 1999 y 2002 (E. Martin, com. pers.), mientras que el mercado de Kinshasa de la República Democrática del Congo también continúa activo, si bien algo disminuido respecto de niveles anteriores de comercio. Además, Nigeria fue el país de origen de más de una tonelada de marfil decomisado en la RAE de Hong Kong en 2010, y más de una tonelada de marfil decomisado en Tailandia en 2011. De la misma manera, la República Democrática del Congo fue el país de exportación de 230 colmillos y piezas de marfil decomisadas en Bélgica en 2010. Por último, Nigeria fue el destino de cerca de una tonelada de marfil decomisado en Camerún en 2009 y 1,3 toneladas de marfil decomisadas en Kenya en 2011. Con muy escasas poblaciones propias de elefantes, Nigeria ha funcionado principalmente como centro de distribución regional, atrayendo grandes cantidades de marfil ilegal desde África Central para ser exportado ilícitamente a Asia. El decomiso de Kenya, no obstante, representa la primera ocasión en la que la obtención de marfil por parte de Nigeria se ha expandido a países de origen de África del Este, lo que constituye de por sí una evolución preocupante. Mientras que la prohibición de comercio de la CITES de larga data contra Nigeria que había estado vigente desde julio de 2005 fue rescindida por el Comité Permanente de la CITES en agosto de 2011, restan aun muchos asuntos por resolver en el frente del comercio de marfil. La participación de Nigeria en el ETIS ha mejorado solo marginalmente y este país ha informado un solo caso en 2010 y cinco en 2011, mientras que 108 casos de decomisos informados por otros países y territorios implican a Nigeria en el mismo periodo de tiempo. De la misma forma, solo dos registros de decomisos para la República Democrática del Congo se ingresaron en el último trienio, pero otros contribuyentes al ETIS reportaron 55 casos de decomisos que involucraron marfil proveniente de ese país. Aun se cree que la República Democrática del Congo es la fuente de gran parte del marfil que se mueve a través de Uganda, Kenya y Tanzania, pero los números de elefantes están presumiblemente reducidos sustancialmente en ese país y existen preocupaciones reales sobre un colapso inminente de las poblaciones en el futuro cercano (véase el documento SC61 Doc. 44.2 [Rev.1]).
- **Congo** y **Gabon** probablemente albergan las mayores poblaciones de elefantes remanentes en la subregión del África Central, lo cual los convierte en fuentes importantes de comercio ilícito de marfil

de la Cuenca del Congo, que en el pasado utilizó frecuentemente el puerto de Duala en el vecino **Camerún**, como punto de salida. Los tres países se han movido para suprimir sus mercados domésticos de marfil en las ciudades capitales de Brazzaville, Libreville y Yaundé, respectivamente (Lagrot, en prep.), lo que se refleja en sus puntuaciones bajas de mercado en el ETIS. Además, en particular **Gabon** ha ganado atención internacional de alto perfil por incinerar sus existencias de marfil bajo custodia del gobierno en junio de 2012, en un acontecimiento que demostró un liderazgo fuerte en la conservación de los elefantes africanos. La quema de las existencias de marfil fue realizada para evitar fugas de marfil que luego ingresara al comercio ilegal, una cuestión grave para todos los países en esta subregión. Aparte de un decomiso de cerca de una tonelada de marfil que cruzaba hacia Nigeria por parte de Camerún en 2009, ninguno de estos países han estado implicados abiertamente en ningún decomiso de marfil a gran escala en los últimos tres años. No obstante, el hecho de que el tráfico ocurre a través de cadenas de comercialización oscuras hacia y desde la subregión de África Central sirve para enmascarar el origen del marfil en cuestión. Por esa razón, la fuerte aplicación de pruebas de ADN en el marfil decomisado en conjunto con decomisos a gran escala de marfil podrían ser útiles para promover la comprensión de la escala de la caza furtiva de elefantes que afecta a estos dos países. África Central es todavía considerada como la fuente principal del marfil ilegal que se mueve hacia los mercados asiáticos.

- El comercio de marfil en **Uganda** continúa ligado inextricablemente con la República Democrática del Congo como origen y Kenya como el principal conducto para las reexportaciones. Desde la CoP15, han emergido nuevas acusaciones respecto de la participación de los militares de Uganda en el comercio de marfil desde la República Democrática del Congo, esta vez con helicópteros militares que supuestamente transportaban el marfil ilegal fuera del Parque Nacional Garamba (Gettleman, 2012). Más típicamente, el marfil está siendo transportado a través de la larga frontera terrestre entre los dos países en camiones y después colocado en contenedores para ser embarcado a Asia, especialmente a Tailandia. Dos cargamentos de marfil de gran escala por un total de más de 1,8 toneladas provenientes de Uganda vía Kenya fueron decomisados en Tailandia en 2009. Otros cargamentos de marfil decomisados en Kenya, que no poseían documentación de la cadena de comercio, podrían haberse originado en Uganda. Uganda permanece un país de preocupación debido a su posición como país de tránsito que conecta el marfil de África Central con los puertos de salida de África del Este.
- **Etiopía** cae en este grupo por su importancia como un importante centro de transporte a través del cual se mueve frecuentemente el marfil desde África a Asia. El aeropuerto internacional de Addis Abeba, la capital del país, es la base de Aerolíneas Etíopes, que tiene una de las mejores redes de vuelos que conectan los países de África Central y África Occidental con, en particular, Tailandia (Bangkok) y China (Guangzhou y Beijing). Mientras que Etiopía en general no ha proporcionado datos a la ETIS para 2009 y 2010 (solo seis casos), en 2011 cada uno de los 163 decomisos comunicados por Etiopía fueron realizados en el Aeropuerto Internacional Bole, y los productos de marfil en todos los casos menos 12 estaban destinados a ser exportados a China. En el otro extremo del comercio, a lo largo del periodo 2009-2011 (pero sin incluir todos los datos de China para 2011), China y la RAE de Hong Kong juntos realizaron 252 decomisos de marfil, que totalizaron 552 kg, en su mayoría a viajeros chinos que llegaban de Etiopía. Estos datos proporcionan una percepción sobre la escala del comercio de marfil que está ocurriendo entre estos países. Al mismo tiempo, el mercado de recuerdos de marfil en Addis Abeba continúa operando pero se exhibe menos marfil por temor a los decomisos por parte de autoridades locales. El último estudio importante fue realizado en julio de 2009 cuando se observaron 1.340 productos de marfil para la venta en 37 comercios (Martin y Vigne, 2009). Mientras que esta cifra reflejó una considerable reducción de los cerca de 10.000 productos de marfil encontrados para la venta hace una década por los mismos autores, muestra sin embargo algún grado de resurgimiento luego de las dos medidas de aplicación efectiva de la ley descritas en los análisis anteriores del ETIS. La implementación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) es aún un problema para Etiopía, como también lo es la gestión de las existencias de marfil.
- **Mozambique** comunica raramente los datos de decomisos de marfil al ETIS, pero es aún un país de preocupación por las mismas razones señaladas en el análisis anterior del ETIS: la continua existencia de su mercado interno de marfil no regulado, el flujo continuo de marfil en bruto a la vecina República de Tanzania o directamente a Asia, especialmente Viet Nam, y los robos recurrentes de las existencias de marfil en custodia del gobierno. Respecto de esta última cuestión, 266 piezas de marfil de elefante por un total de cerca de 1,1 toneladas supuestamente desaparecieron del depósito central de existencias de marfil en Maputo en febrero de 2012 (véase el documento SC62 Doc. 46.1.). Desde entonces, se ha informado que las existencias de marfil de Pemba en la Provincia de Cabo Delgado también han desaparecido, y es la segunda vez que esto ha ocurrido (M. Foloma, com. pers. a TRAFFIC, 2012). Estos acontecimientos siguen siendo un indicio de la presencia de grupos del crimen

organizado como un elemento poderoso en el comercio ilícito de marfil del país. La posición de Mozambique dentro del comercio ilícito de marfil no ha mejorado desde la CoP15.

- **Egipto** es importante por su importancia debido a su mercado interno de marfil más bien importante y no regulado. Si bien geográficamente alejado de cualquier población de elefante, el comercio de marfil de Egipto se ha basado tradicionalmente en importaciones ilegales de colmillos que primariamente se originan en África Central y que se adquieren a través del vecino Sudán. En 2005, más de 10.700 productos de marfil y aproximadamente 50 talladores activos fueron identificados en Cairo, Lúxor y Aswan (Martin y Milliken, 2005), mientras que en los últimos relevamientos se encontraron 9.261 productos de marfil en 94 puntos de venta minorista del Cairo y Lúxor (Martin y Vigne, 2011a). La aparente estabilidad en el mercado es preocupante dado que anteriormente, de 1998 a 2005, el mercado había declinado por un porcentaje estimado del 43% en términos del número de objetos de marfil observados para la venta. El estudio documentó la aparición de nuevos compradores, turistas y residentes chinos, y como consecuencia el mercado puede estar en realidad creciendo. Hay poca evidencia de aplicación efectiva de la ley en el nivel de comercio minorista y Egipto no implementa las disposiciones de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) en lo que se refiere a ventas de marfil en el mercado interno. Además, desde 2003, Egipto solo ha reportado dos casos de decomiso de marfil al ETIS. La falta de participación en el ETIS y la continua tolerancia de mercados locales de marfil sostenidos en la adquisición ilegal de marfil socavan la conservación de elefantes en el marco de la CITES.
 - **Taiwán**, provincia de China, también permanece como un territorio para observar dada su historia previa como otro punto de tránsito asiático a través del cual se movieron grandes volúmenes de marfil a la China continental o a otros centros de distribución regionales como las Filipinas. Al igual que Camerún, que cae en el mismo conglomerado que Taiwán, provincia de China, el comercio de marfil ha estado relativamente inactivo en los últimos tres años, en comparación con análisis previos del ETIS. La ubicación geográfica de la isla, sin embargo, ofrece un posicionamiento estratégico para conectar con la provincia de Fujian donde se encuentra la segunda industria de procesamiento de marfil más importante de China. Por esta razón, Taiwán, provincia de China, permanece de interés en términos de las rutas de comercio para cargamentos de marfil ilegal.
34. Por último, si bien algo enturbiado en el sentido de estar contenidos dentro de uno de los grupos residuales en este análisis de conglomerados, varios países se han señalado como de preocupación emergente que podría estar más clara en futuras iteraciones del análisis del ETIS. En este sentido, **Angola**, un país no Parte en la CITES en África, la **República Democrática Popular Lao** y **Camboya** en Asia y **Qatar** y los **Emiratos Árabes Unidos** en el Oriente Medio podrían emerger como países exportadores o de tránsito clave para grandes embarques de marfil ilegal. En vista de su designación pasada como país importador de marfil aceptable de conformidad con la CITES, **Japón** también permanece como un país importante para vigilar, si bien en este análisis su implicación en el comercio ilícito de marfil parece ser insignificante.

PARTE IV: DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES QUE ORIGINAN EL COMERCIO ILÍCITO DE MARFIL DE ELEFANTE

35. La Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) encarga al ETIS que evalúe *“cómo y en qué medida las tendencias observadas están relacionadas con los cambios en la inclusión de las poblaciones de elefante en los Apéndices de la CITES y/o con la reanudación del comercio internacional legal de marfil”*.

Un comentario sobre los decomisos de marfil de gran escala

36. Tal como se informara a la CoP15, la frecuencia y la escala de los decomisos de marfil de gran escala siguen aumentando. Dichos decomisos son indicios de la presencia del crimen organizado en el comercio ilícito de marfil. Desde 2009 hasta fines de 2011, tuvieron lugar 34 decomisos, una cifra récord en el ETIS. Resulta desalentador advertir que casi ninguno de los decomisos realizados en estos países o territorios ha conducido a investigaciones exitosas de los delincuentes detrás de estas transacciones. En efecto, en la mayoría de los casos parece que no se obtienen y analizan pruebas forenses de forma que el origen del marfil en cuestión no puede determinarse. Otros países a lo largo de la cadena de comercio a través de los cuales han transitado embarques individuales no son en general informados oportunamente de manera de permitir que se realicen investigaciones conjuntas. Por último, existen pocos indicios que

sugieran que las entregas vigiladas de embarques de marfil de gran escala están siendo realizadas de tal forma que las redes criminales detrás de estas transacciones pueden ser mejor entendidas y desentrañadas. En la mayoría de los casos, el empleo de una aplicación efectiva de la ley conjunta para reducir los delitos de comercio de marfil a gran escala en estos países y más allá no está ocurriendo de manera eficaz. Sin el beneficio de una aplicación efectiva de la ley diligente que tenga la capacidad de tender un puente entre África y Asia a lo largo de las principales rutas comerciales, es difícil visualizar cómo se reducirá el comercio ilícito de marfil.

Correlación entre las ventas únicas de marfil aprobadas por la CITES y la tendencia en el comercio ilícito de marfil

37. La cuestión eterna sobre si las tendencias observadas en el comercio ilícito de marfil están relacionadas con acontecimientos y decisiones de la CITES ha sido discutido en todos los análisis anteriores del ETIS. La cuestión de la toma de decisiones de la CITES y las “señales” que se envían, no obstante, no es sencilla. A menudo no está claro cuáles son exactamente las “señales” y si el impacto de dichas “señales” se siente en los Estados del área de distribución del elefante, en los mercados consumidores finales, o solo generalmente a nivel global. Además, el tema que induce a confusión de las “señales mixtas” fue señalado en el documento SC62 Doc. 46.1 presentado por el MIKE de la CITES, el ETIS y los Grupos de Especialistas de Elefante Africano y Asiático de la CSE/UICN al Comité Permanente de la CITES:

Cabe señalar que la venta de marfil de 2008 coincidió con el inicio de una moratoria de nueve años aplicada a cualquier otra venta de marfil por parte de los Estados del área de distribución cuyas poblaciones se encuentran actualmente en el Apéndice II. Las decisiones de permitir una venta de marfil y de impedir a la vez cualquier venta legal ulterior constituyen efectivamente señales contradictorias, las cuales hacen difícil determinar si las tendencias en los datos del programa MIKE son resultado de las decisiones de la CITES o se deben a otros factores. Para poder detectar los efectos de las decisiones normativas, tales como las decisiones relativas al comercio de marfil, dichas decisiones deben ser inequívocas y estar relacionadas con momentos específicos. Este no fue el caso de la venta internacional de marfil que finalmente tuvo lugar a finales de 2008, pero que había sido objeto de los debates en la CITES desde 2002. Además, cualquier hipótesis sobre una relación causal entre las ventas legales de marfil y los niveles subsiguientes de la caza furtiva deberán ser expuestas de manera clara y cuidadosa por sus autores, especificando la dirección esperada, la duración y la distribución espacial de cualquier efecto, la duración prevista de cualquier desfase, y los mecanismos causales hipotéticos que relacionan dichas ventas con el comportamiento de los cazadores furtivos. Las hipótesis expuestas adecuadamente y las intervenciones normativas bien concebidas y aplicadas constituirían efectivamente cuasi-experimentos, a partir de los cuales los sistemas MIKE y ETIS podrían determinar en su momento cualquier efecto real de las decisiones de la CITES en la caza furtiva y posiblemente podrían aprender sobre las relaciones causales.

A este respecto, surgen dos cuestiones esencialmente desconcertantes:

“La venta única aprobada por la CITES ¿estimuló ulteriormente el aumento en el comercio ilícito de marfil?”

o

“La moratoria de nueve años sobre el comercio de marfil aprobada por la CITES ¿estimuló ulteriormente un aumento del comercio ilícito de marfil?”

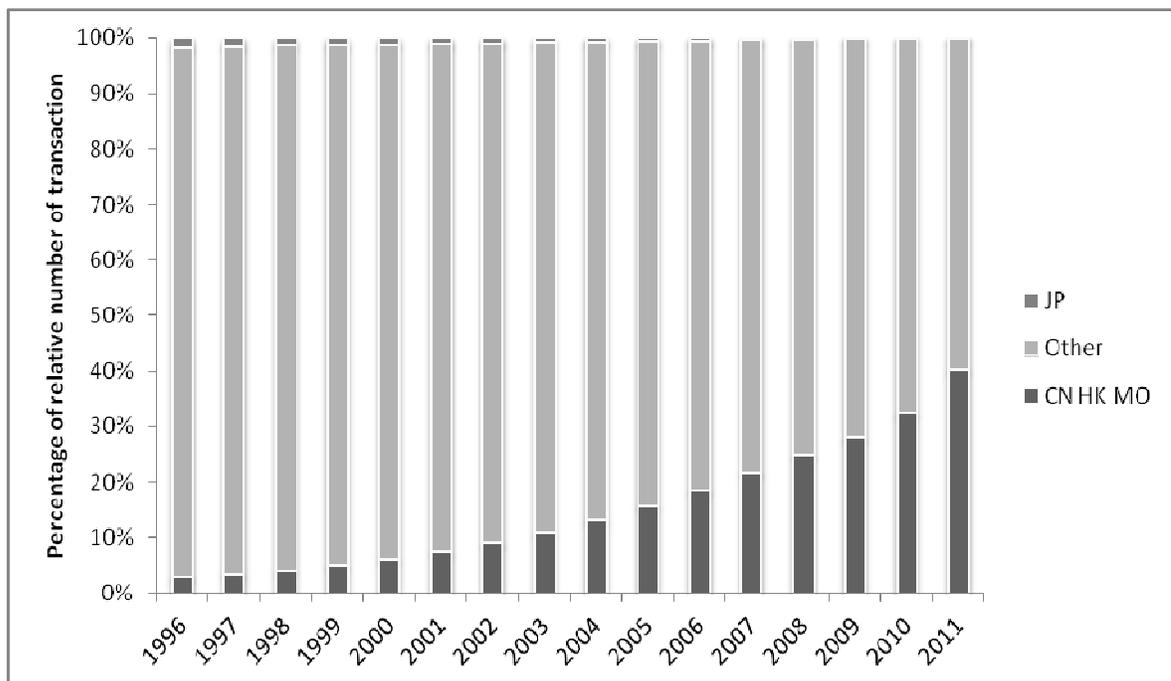
38. La primera pregunta sugiere que la noción del consumo de marfil aumentó en varios mercados (especialmente – presumiblemente – en los países que participaron en la venta única) debido a una “señal” de que era legal y aceptable comprar marfil. La segunda pregunta sostiene que los comerciantes de marfil y las personas que cuentan con información confidencial sobre la industria actuaron frente a una oferta restringida inminente y comenzaron a acumular existencias de marfil como una estrategia de negocios para prepararse para un futuro incierto. Debe señalarse que ni el ETIS ni el programa MIKE, están diseñados con capacidad para dilucidar estos escenarios aparentemente opuestos con algún grado de certidumbre. En efecto, ambos escenarios podrían ser simultáneamente factores motivadores operativos detrás del aumento del comercio de marfil.
39. La primera venta única de marfil en el marco de la CITES ocurrió en junio de 1999, cuando se vendieron 49.574 kg de marfil de Botswana, Namibia y Zimbabwe a compradores en Japón. En el presente análisis, la mejor estimación de las tendencias ajustadas en cuanto a sesgos y homogeneizadas que se presentan

en las Figuras 4 y 6 están representadas por los puntos negros. En los años subsiguientes a este acontecimiento, puede observarse un aumento marginal pero estadísticamente no significativo en el comercio ilícito de marfil medido como la actividad general de comercio y el peso relativo, respectivamente. El grado de aumento es levemente más pronunciado en el Índice de Peso (Figura 6) que en el Índice de Transacción (Figura 4). En general, sin embargo, dados los intervalos de confianza descriptos por las líneas verticales en cualquiera de las dos figuras (lo que significa que hay un 90% de probabilidad de que la tendencia caiga dentro de estas líneas), el patrón que se destaca es en realidad uno que muestra la estabilidad relativa para el decenio que se extiende desde 1997 hasta 2007. Se señala que en análisis anteriores del ETIS que utilizaban métodos algo diferentes la mejor estimación de la tendencia ajustada y homogeneizada del comercio ilícito de marfil mostró subsiguientemente algún nivel de declinación en el peso del marfil comercializado en un periodo de tiempo de cinco años. Mientras que la mejor estimación en el Índice de Peso en este análisis ya no muestra declinación, dicha trayectoria sería no obstante posible dentro de los límites de los intervalos de confianza. Independientemente de ello, la cuestión de fondo es que, dada la sensibilidad de estas tendencias, no hay evidencia que sugiera que la primera venta única aprobada por la CITES produjo algún aumento significativo ya sea en el comercio ilícito de marfil o en el peso del marfil comercializado.

40. La venta única más reciente en el marco de la CITES se realizó en octubre/noviembre de 2008 e implicó a China y Japón, que compraron 107.770 kg de marfil en bruto valuado en cerca de 15,5 millones de dólares a Botswana, Namibia, Sudáfrica y Zimbabwe bajo circunstancias altamente condicionadas acordadas originalmente en la CoP12 en 2002 y luego modificadas en el contexto de un “compromiso africano” de incluir a Zimbabwe en la CoP14 en 2007. Las subastas tuvieron lugar a fines de 2008 y el marfil de estos cargamentos llegó a sus destinos en Asia recién en enero de 2009. Tanto el Índice de Transacción (Figura 4) como el Índice de Peso (Figura 6) muestran un aumento crecientemente más pronunciado y estadísticamente significativo en el comercio ilícito de marfil desde 2008. Esto es lo contrario de lo que se observa en el periodo ulterior a la primera venta única. En vista de los patrones de comercio contradictorios, no es posible presentar un resultado inequívoco en términos de establecer una correlación entre las ventas únicas aprobadas por la CITES y el aumento del comercio ilícito de marfil, mucho menos establecer causalidad entre los dos acontecimientos.
41. Tal como se concluyó anteriormente en el informe a la CoP15, si el aumento del tráfico ilícito de marfil a partir de 2008 es o no el resultado de la venta única aprobada por la CITES, la imposición de una moratoria de nueve años o alguna otra causa o grupo de causas, permanece aún sin dilucidarse de manera concluyente a través de un análisis causal exhaustivo. Para hacerlo de manera competente se requeriría una comprensión detallada de todos los factores que impulsan el comercio ilícito de marfil a lo largo de toda la cadena de comercio (Burn *et al.*, 2011). Esto requiere modelar una amplia gama de factores legales, económicos, de desarrollo, culturales y de actitud interrelacionados que pudieran potencialmente impulsar varios aspectos del comercio. Para este análisis se requerirán ya sea datos sobre estos factores, o medidas sustitutivas para ellos. Deberán invocarse los métodos estadísticos para el modelado causal para identificar el impacto relativo de las fuerzas impulsoras más importantes. También debe apreciarse que este tipo de ejercicio de modelado es una tarea de envergadura y muchos de los datos necesarios no están actualmente disponibles.
42. Es posible analizar los datos del ETIS aun de otra manera para echar luz sobre esta cuestión. Utilizando el Índice de Transacción introducido en este análisis y aislando los roles respectivos de China y Japón respecto de la situación general acumulada de todas las transacciones comerciales de marfil ilícito en todos los años, el involucramiento relativo de estos dos países en la actividad de comercio ilícito de marfil puede verse en la Figura 8. A lo largo de este periodo de 16 años analizado, se demuestra un aumento ininterrumpido del involucramiento chino en el comercio ilícito de marfil, comenzando en alrededor del 3% en 1996 y aumentando cada año sin excepción hasta alcanzar el 40% en 2011. Analizando esta cuestión desde otra perspectiva, la participación de China en las transacciones de comercio ilícito de marfil es 46 veces mayor en 2011 de lo que era en 1996. El patrón en aumento de crecimiento del comercio ilícito de marfil en China estaba bien establecido mucho antes de que comenzara la venta única aprobada por la CITES y ciertamente, para el periodo 1996-2008, fue claramente impulsada por otros factores – por ejemplo, la liberalización económica, mayores ingresos y mayor disponibilidad de los mismos, el significado y el estatus cultural, o la presencia china creciente en África – independientemente del acontecimiento de la venta única de marfil aprobada por la CITES. Comparativamente, la implicación de Japón en el comercio ilícito de marfil muestra un patrón completamente diferente en el cual el comercio ilícito de marfil ha disminuido progresivamente de 2% en 1996 y 1997, a alrededor del 1% a lo largo de los siguientes nueve años, para finalmente volverse completamente insignificante en el contexto global a partir de 2007. La participación de Japón en el comercio ilícito de marfil hoy en día es un cuarto de lo que eran en 1996. De hecho, la actividad de comercio ilícito de marfil ha caído en cada año desde 1996, independientemente de la importación de 50 toneladas de marfil aprobado por la CITES en dos ocasiones

diferentes en 1999 y 2008. Si las ventas únicas de marfil aprobadas por la CITES constituyeron el factor más importante que impulsó el comercio ilícito, podría esperarse que Japón también mostrara una participación creciente en las transacciones de comercio ilícito de marfil, pero este no es el caso. Así, otros factores – por ejemplo, una mejor aplicación efectiva de la ley, las prácticas culturales y las modas cambiantes, una mayor conciencia pública o el estancamiento económico – están ocurriendo simultáneamente que sirven para mitigar, ocultar o dominar totalmente el impacto, si existiera, de las ventas únicas.

Figura 8: Comparación entre la actividad de comercio relativo de marfil en China y Japón basada en el Índice de Transacción para todos los países/territorios y todas las clases de peso (ETIS 26 de junio de 2012)



43. En resumen, el hecho de que los patrones de comercio para China y Japón sean esencialmente polos opuestos una vez más sugiere fuertemente que otros factores más allá de las ventas únicas aprobadas por la CITES o en combinación con ellas son responsables de exacerbar o mitigar el consumo de marfil en estos dos mercados finales ampliamente diferentes. Lo que se requiere es un análisis causal integral que considere todas las fuerzas impulsoras potenciales en conjunto. Tanto los análisis del ETIS como los del MIKE son completamente capaces de producir “correlaciones” con una gama de medidas sustitutivas relacionadas con la gobernabilidad, el desarrollo humano, los gastos de los consumidores en los mercados consumidores finales y otros factores clave y éstos proporcionan una clara dirección en términos de las variables clave de fondo a considerar. Pero estas asociaciones en sí mismas y por sí solas no alcanzan para establecer claramente las fuerzas impulsoras de la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilícito de marfil. Una vez más, más que arribar a conclusiones fragmentadas sobre una fuerza impulsora u otra, un modelo exhaustivo de las relaciones y otras variables que inducen a confusión debe ser desarrollado y evaluado. Este último punto es clave y debe ser enfatizado: el análisis de las fuerzas impulsoras individuales – por ejemplo, el rol que juegan las decisiones de la CITES en el contexto más amplio del comercio ilícito de marfil – en aislamiento de otros factores no producirá resultados precisos y significativos.

PARTE V: CONCLUSIONES

Conclusiones del análisis de tendencias

44. Este análisis presenta la tendencia del comercio ilícito de marfil a lo largo de 2011 utilizando métodos analíticos refinados que mejoran las estimaciones con los sesgos ajustados de decomisos y tasas de notificación para cada país y en cada año. Como resultado, es posible ahora analizar los datos en términos de rastrear la actividad de comercio ilícito de marfil por medio de un Índice de Transacción, y los

valores de peso que subyacen esa actividad a través de un Índice de Peso. Evaluando los datos de decomisos en tres clases de peso y por dos tipos de marfil, es posible obtener una visión del comercio con muchos más matices respecto de la oferta (transacciones de marfil en bruto) y la demanda (transacciones de marfil trabajado). Analizando el análisis de las tendencias, puede llegarse a las siguientes conclusiones:

- Los datos homogeneizados y ajustados para corregir el sesgo indican que el comercio ilícito de marfil ha seguido aumentando desde la CoP15 de la CITES y se encuentra actualmente en su nivel más alto en el periodo de 16 años que está siendo examinado (Figura 6). Una tendencia pronunciada en aumento del comercio ilícito es particularmente evidente a partir de 2007. La actividad de comercio ilícito de marfil y el peso del marfil detrás de este comercio es ahora aproximadamente tres veces mayor de lo que era en 1998 (Figuras 4 y 6). Cuando estos resultados del ETIS se analizan en conjunto con los resultados del programa MIKE de la CITES, es posible argumentar que los elefantes están enfrentando la crisis de conservación más seria desde la prohibición del comercio impuesta en el marco de la Convención en 1989.
- La fuerte tendencia en ascenso está siendo impulsada por un importante aumento en el peso de marfil comercializado de la clase de peso >100 kg. Analizando los decomisos de 800 kg o más que se realizaron en 2009, 2010 y 2011, hubo ocho, nueve y 17 decomisos en esos años, respectivamente, por un total de cerca de 61 toneladas de marfil. El patrón creciente de grandes movimientos de marfil en la Figura 5 representa el involucramiento de grupos del crimen organizado en el comercio, que operan a través de redes sofisticadas que conectan África con Asia. A fin de abordar este problema cada vez más serio, un aumento de la aplicación efectiva de la ley y la cooperación internacional son requisitos previos indispensables. Por esta razón, la investigación de decomisos a gran escala debería ser reconocida por las Partes como la infracción más importante del comercio de marfil para realizar un seguimiento. Actualmente, la falta de análisis forenses para determinar el origen del marfil, la ausencia de inventarios detallados respecto de los contenidos de dichos decomisos, y el fracaso en conducir investigaciones de largo plazo dedicadas a lo largo de toda la cadena de comercio trae como resultado que se realicen pocas o ninguna detención y condenas para la mayoría de los casos de decomisos de marfil a gran escala.
- Analizando la tendencia, no hay evidencia de que la implementación de la Decisión 13.26 y su anexo, el '*plan de acción para el control del comercio de marfil del elefante africano*' aprobada en 2005, haya tenido algún impacto mensurable en la reducción del comercio ilícito de marfil. Vale la pena señalar que, de conformidad con la Decisión 13.26, la única ocasión en la que se han solicitado sanciones fue en 2008 contra 13 Estados del área de distribución de elefante² por una infracción administrativa, es decir, la falta de presentación de respuestas a un cuestionario acordado en la CoP14 de la CITES (véase la Notificación a las Partes No. 2008/011). Vale la pena considerar que las Partes en la CITES nunca han impuesto sanciones por la falta de implementación de los requisitos de larga data para el comercio interno de marfil, establecidos en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) u otras acciones mencionadas en el anexo de la Decisión 13.26. Por otra parte, el ETIS ha proporcionado continuamente información detallada sobre las características del comercio ilícito de marfil en varios países, incluyendo algunos que han incumplido de manera persistente los requisitos de la CITES en todos y cada uno de los análisis realizados hasta la fecha.

Conclusiones del análisis de conglomerados

45. Con respecto al análisis de conglomerados enfocado en la evaluación de los datos de comercio ilícito de marfil del periodo 2009-2011, es posible arribar a las siguientes conclusiones:

- Considerando la perspectiva de la cadena de comercio y moviéndose hacia atrás desde los mercados consumidores finales a los países que son la fuente del marfil de elefante, los dos países más fuertemente implicados como destinos del comercio ilícito de marfil son **China** y **Tailandia**. Ambos países se han perfilado en análisis previos del ETIS y en informes al Comité Permanente como países de preocupación importante. En términos de las rutas de comercio y los países o territorios de tránsito a través de los cuales fluyen grandes cantidades de marfil desde África hacia los consumidores de Asia, la **RAE de Hong Kong, Malasia, Filipinas** y **Viet Nam** son los países y territorios de preocupación más importantes. Moviéndose a los países de origen y los puntos de egreso de grandes cantidades de marfil que salen del continente africano, **Kenya, Tanzania** y **Sudáfrica** son actualmente

² Los 13 países fueron Chad, la República Democrática del Congo, Etiopía, Gabon, Guinea, Mozambique, Nepal, Nigeria, Rwanda, Somalia, Sri Lanka, Sudán and Swazilandia. Estas sanciones ya han sido revocadas.

los países de mayor preocupación. Está saliendo más marfil desde y a través de estos países actualmente que de ningún otro país del África. A lo largo de las cadenas de comercio representadas por estos países y territorios, los grupos del crimen organizado son una fuerza activa que socava las regulaciones nacionales e internacionales que prohíben el comercio de marfil. Resumiendo, según surge del presente análisis, estos nueve países y territorios son los actores más fuertemente implicados en el comercio ilícito de marfil en el presente.

- Otros diez países y territorios - **Camerún, Congo, República Democrática del Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Mozambique, Nigeria, Taiwán, provincia de China, y Uganda** – representan un segundo nivel de preocupación, ya que en forma reiterada juegan papeles de apoyo importantes en el comercio ilícito de marfil. Estos actores representan una mezcla de países y territorios fuente, centros de distribución/tránsito y de salida de cargamentos ilícitos de marfil desde África o, en el caso de Taiwán, provincia de China, un punto potencial de tránsito para el marfil que se mueve a través de Asia. Y por último, Egipto, la República Democrática del Congo, Mozambique y Nigeria poseen mercados internos de marfil importantes en sus ciudades principales que permanecen no regulados. Estos países y territorios típicamente exhiben valores bajos de esfuerzos de aplicación efectiva de la ley y están ocasionalmente implicados en movimientos de marfil a gran escala, especialmente Nigeria, Mozambique, Uganda y Camerún, lo que indica el involucramiento de grupos del crimen organizado. En estos países y territorios, las cuestiones de comercio de marfil merecen mayor consideración en cuanto a las agendas nacionales y atención en el ámbito internacional a través de la CITES.

Conclusiones de la evaluación de los factores que originan el comercio ilícito de marfil de elefante:

46. Respecto de la evaluación de la relación de los acontecimientos en la CITES con el comercio ilícito de marfil, pueden mencionarse las siguientes conclusiones:

- Este análisis no logra establecer una correlación entre la primera venta única condicionada aprobada por la CITES en junio de 1999 y el comercio ilícito ulterior de marfil. Analizando los valores de peso mejor estimados para el periodo de 2000 a 2006, puede notarse algún crecimiento incremental del comercio ilícito de marfil, pero nada que sea estadísticamente significativo; en efecto, la tendencia ajustada para corregir el sesgo y homogeneizada es notablemente chata y estable (Figura 6). Este resultado no proporciona ninguna evidencia de que la primera venta única de marfil aprobada por la CITES haya estimulado de manera apreciable el comercio ilícito de marfil a nivel mundial.
- Con respecto a la segunda venta única de marfil condicionada de conformidad con la CITES en octubre/noviembre de 2008, el patrón en la tendencia muestra subsiguientemente un pico ascendente muy claro a partir de 2008 (Figura 6). Es un resultado objetivo que la tendencia estimada de comercio ilícito de marfil aumentó de manera importante luego de la segunda venta única, y que el comercio ilícito ha aumentado a sus niveles más altos en al menos 16 años. No obstante, la correlación entre el evento de la venta en 2008 y el aumento del comercio ilícito de marfil en años subsiguientes no prueba la causalidad.
- Los periodos inmediatamente posteriores a los dos eventos de ventas únicas aprobadas por la CITES muestran patrones de comercio contradictorios. Esto introduce confusión en la interpretación y el establecimiento de cualquier clase de asociación inequívoca. Aún resta establecer de manera concluyente si el aumento del comercio ilícito de marfil que se registró con posterioridad a la venta única de 2008 es un resultado directo de los hechos ocurridos en la CITES o de otra causa o grupo de causas en base a un análisis causal integral que examine todos los factores que impulsan el comercio ilícito de marfil a lo largo de toda la cadena de comercio. Dicho análisis constituye una tarea de enorme importancia que trasciende el alcance del análisis del ETIS por sí solo.
- De manera similar, la evidencia de las tendencias del comercio de marfil en China y Japón – los países aparentemente importadores en embarques recientes – indican que la generalización respecto de los impactos de las ventas únicas es desacertada. La Figura 8 muestra que el involucramiento chino en el comercio ilícito de marfil ha crecido de manera constante a lo largo de todo el periodo 1996 a 2011, independientemente de la venta única. Por otra parte, Japón ha esencialmente caído fuera de la ecuación y demuestra un patrón disminuido en cuanto a la actividad de comercio ilícito de marfil luego de cada vez que fue receptor de marfil de una venta única aprobada por la CITES. El hecho de que China y Japón exhiban patrones completamente diferentes en la Figura 8 es una clara indicación de que operan otros factores que ya sea exacerban o mitigan el consumo de marfil más allá del impacto de los eventos de la CITES. Algunos de estos factores son evidentes de las correlaciones que han sido establecidas a través de la investigación del programa MIKE y del ETIS – por ejemplo, la

aplicación efectiva de la ley, el gasto de los consumidores en los países consumidores finales, etc. – pero debe aun realizarse un relevamiento y modelización exhaustivos de todas las fuerzas impulsoras de la matanza de elefantes y del comercio de marfil.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

47. El presente análisis del ETIS debería ser interpretado como una causa seria de preocupación. El comercio ilícito de marfil ha aumentado considerablemente desde la CoP15 de la CITES, alcanzando su máximo nivel en al menos los últimos 16 años. Este aumento se refleja no solo en el peso relativo del marfil objeto de comercio ilícito (Figura 6), sino también cuando se lo mide en términos del número relativo de transacciones de comercio ilícito de marfil que están ocurriendo cada año a nivel mundial (Figura 4). En general, los nueve países prioritarios y los diez países y territorios secundarios de preocupación dan cuenta en conjunto de los dos tercios de toda la actividad de comercio ilícito de marfil reflejada en los datos del ETIS desde la CoP15. La presencia de grupos del crimen organizado es una característica crecientemente arraigada en el comercio ilícito, y las fallas en la gobernabilidad minan seriamente la aplicación efectiva de la ley a lo largo de la cadena de comercio. En el ámbito nacional, casi ningún decomiso de marfil de gran escala está siendo investigado adecuadamente, raramente o nunca se obtiene y analiza evidencia forense, y la gestión transparente y responsable de las existencias de marfil permanece esquiva en la mayoría de los países. Tal como están siendo implementados en la actualidad, los mecanismos y estrategias de la CITES, por ejemplo el cumplimiento con los requisitos para el comercio interno de marfil detallados en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP14) y el *plan de acción para el control del comercio de marfil de elefante africano* de la Decisión 13.26, no están produciendo resultados positivos.

Referencias

Burn, R.W., Underwood, F.M., Blanc, J.(2011). Global trends and factors associated with the illegal killing of elephants: a hierarchical Bayesian analysis of carcass encounter data. *PLoS ONE* 6(9): e24165.

Christy, B. (2012). Blood Ivory. *National Geographic*, October 2012. National Geographic Society, Washington, D.C., USA.

Courouble, M., Hurst, F and Milliken, T. (2003). *More Ivory than Elephants: domestic ivory markets in three West African countries*. TRAFFIC International, Cambridge, United Kingdom.

Gettleman, J. (2012). *Elephants dying in epic frenzy as ivory fuels wars and profits*. New York Times.03 September 2012. New York, New York.

Lagrot, J.F. (2007). Ivory market surveys in West Africa: Case studies in Cote d'Ivoire and Senegal. Unpublished report to TRAFFIC, Harare, Zimbabwe.

Lagrot, J.F. (in prep.). Ivory market survey in Central Africa: Case studies in Gabon, Central African Republic, Republic of Congo & Democratic Republic of Congo. TRAFFIC Europe-France, Paris, France.

Martin, E. and Milliken, T. (2005). *No Oasis: the Egyptian ivory trade in 2005*. TRAFFIC East/Southern Africa, Harare, Zimbabwe.

Martin, E. and Stiles, D. (2002). *The Ivory Markets of South and South East Asia*. Save the Elephants, London, United Kingdom.

Martin, E. and Stiles, D. (2003). *The Ivory Markets of East Asia*. Save the Elephants, London, United Kingdom.

Martin, E. and Stiles, D. (2005). *The Ivory Markets of Europe*. Save the Elephants, London, United Kingdom.

Martin, E. and Stiles, D. (2008). *The Ivory Markets in the USA*. Save the Elephants, London, United Kingdom.

Martin, E. and Vigne, L. (2009). The status of the retail ivory trade in Addis Ababa in 2009.

TRAFFIC Bulletin, Vol. 22 No. 2. TRAFFIC International, Cambridge, United Kingdom.

Martin, E. and Vigne, L. (2011a). Illegal Ivory Sales in Egypt, TRAFFIC Bulletin, Vol. 23, No. 3 pp117-122. TRAFFIC International, Cambridge, United Kingdom.

Martin, E. and Vigne, L. (2011b). The Ivory Dynasty: A report on the soaring demand for elephant and mammoth ivory in southern China. Elephant Family, The Aspinall Foundation, and Columbus Zoo and Aquarium. London, United Kingdom.

Milliken, T., Pole, A. and Huongo, A. (2006). *No Peace for Elephants: Unregulated domestic ivory markets in Angola and Mozambique*. TRAFFIC East/Southern Africa, Harare, Zimbabwe.

Nijman, V. and Shepherd, C. (2012). The role of Lao PDR in the ivory trade. *TRAFFIC Bulletin 24:1*. TRAFFIC International, Cambridge, United Kingdom.

Stiles, D. (2008). An Assessment of the Illegal Ivory Trade in Viet Nam. TRAFFIC Southeast Asia, Petaling Jaya, Selangor, Malaysia.

Stiles, D. (2009). The Elephants and Ivory Trade in Thailand. TRAFFIC Southeast Asia, Petaling Jaya, Selangor, Malaysia.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. La Secretaría expresa su agradecimiento a TRAFFIC por el presente informe, que contiene un análisis exhaustivo y refinado de los datos compilados a través de ETIS. La Secretaría toma nota de los nuevos enfoques para elucidar las tendencias en el comercio de marfil, agrupar a los países en grupos que exhiben pautas similares en los datos sobre decomisos, y evaluar las posibles correlaciones entre las ventas únicas aprobadas por la CITES y el comercio ilegal de marfil. La Secretaría apoya las conclusiones generales presentadas en la Parte V del informe ETIS.
- B. La Secretaría toma nota de que el índice de presentación de datos a ETIS parece haber aumentado desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes. Asimismo, observa que la participación de algunas Partes, inclusive varios Estados del área de distribución del elefante de África y de Asia, sigue siendo escasa. La Secretaría aprovecha esta oportunidad para recalcar la importancia de someter información sobre los decomisos de especímenes de elefantes a ETIS. En la medida de lo posible, esas presentaciones deberían incluir el peso medido real del marfil confiscado, para permitir a ETIS generar información lo más completa y exhaustiva posible para apoyar los esfuerzos de observancia encaminados a combatir el comercio ilegal de marfil.
- C. Los autores expresan preocupación en lo que concierne a la aplicación de las medidas de cumplimiento sobre los controles del comercio de marfil y los mercados nacionales de marfil previstas en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) y la Decisión 13.26 (Rev. CoP15). Bajo el punto 26 del orden del día se espera que la Conferencia de las Partes aborde una amplia revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15), sobre la base de las propuestas del Presidente del Comité Permanente. Esta revisión tiene por finalidad, entre otras cosas, agilizar y reforzar las secciones que se ocupan de los controles nacionales e internacionales del comercio de marfil, e incorporar todas las partes relevantes de la Decisión 13.26 (Rev. CoP15) en esa resolución. Se espera que esos cambios resulten en mecanismos de cumplimiento más efectivos que puedan aplicarse a partir de la presente reunión.
- D. En el proyecto de decisión 16.A a) en el documento CoP16 Doc. 53.2.1 se hace alusión a los nueve países y territorios en la cadena del comercio de marfil identificados en el informe ETIS como de 'principal preocupación' [China (inclusive la RAE de Hong Kong), Filipinas, Kenya, Malasia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia y Viet Nam]. A tenor de la información proporcionada en el informe ETIS, la Secretaría propone que este proyecto de decisión se revise como sigue (texto a suprimir ~~tachado~~; nuevo texto propuesto subrayado):

Dirigida a la Secretaría

16.A La Secretaría, sujeto a la disponibilidad de financiación externa:

- a) ~~sujeto a la disponibilidad de financiación externa~~, convocará un Grupo especial de observancia del marfil CITES, integrado por representantes de China (inclusive la RAE

de Hong Kong), Filipinas, Kenya, Malasia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Tailandia, Uganda y Viet Nam, en cooperación con las organizaciones asociadas del ICCWC y, según proceda, con otras Partes y expertos, para:

- i) examinar las estrategias existentes y diseñar nuevas estrategias para combatir el comercio ilegal de marfil; y
 - ii) proponer medidas a las autoridades de observancia africanas y asiáticas para promover la colaboración a largo plazo entre ellas, por ejemplo, mediante el intercambio de programas o el envío en comisión de servicio de oficiales de aplicación de la ley de los países de destino o tránsito a los países de origen y viceversa;
- b) examinará las técnicas de identificación basadas en análisis ADN o forenses para determinar el origen y la edad del marfil y aconsejar sobre las mismas, identificar las instalaciones forenses y las instituciones de investigación relevantes y considerar la necesidad de nuevas investigaciones en esas esferas;
- ~~c~~b) ~~sujeto a la disponibilidad de financiación externa~~, convocará un taller para las Partes sobre el uso de entregas controladas, en colaboración con las organizaciones asociadas del ICCWC, con el objetivo de ampliar la aplicación de esta técnica de investigación, en particular en África y Asia; y
- ~~d~~e) ~~sujeto a la disponibilidad de financiación externa~~, preparará, en cooperación con el Banco Mundial y otros asociados del ICCWC, un manual contra el blanqueo de dinero y la recuperación de activos, centrandó la atención en los delitos contra las especies silvestres, que pueden utilizarse para capacitar a investigadores, fiscales y jueces.

La Secretaría informará sobre los progresos en la aplicación de esta decisión en las reuniones 65ª y 66ª del Comité Permanente, formulando ~~y formulará~~ recomendaciones, según proceda.

- E. El Comité Permanente debería supervisar estrechamente los 10 países identificados como de 'preocupación secundaria' en el informe ETIS [Camerún, China (especialmente la Provincia de Taiwán de China), Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Mozambique, Nigeria, República Democrática del Congo y Uganda], a fin de velar por que cumplen debidamente y aplican las disposiciones relativas al comercio de marfil y los mercados de marfil en la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP15) o la versión revisada de la misma. A tenor de la información proporcionada en el informe ETIS, la Secretaría propone el siguiente proyecto de decisión:

Dirigida a la Secretaría

16.XX La Secretaría se pondrá en contacto con cada una de las Partes identificadas en el documento CoP16 Doc. 53.2.2 (*Informe ETIS de TRAFFIC*) como de 'preocupación secundaria' (Camerún, China, Congo, Egipto, Etiopía, Gabón, Mozambique, Nigeria, República Democrática del Congo y Uganda) para solicitar aclaración sobre su cumplimiento con las disposiciones CITES relativas al control del comercio de marfil de elefante y los mercados de marfil. La Secretaría informará sobre sus resultados y recomendaciones en las reuniones 65ª y 66ª del Comité Permanente.

- F. La Secretaría respalda la petición de apoyo financiero continuo para ETIS.